



Memoria de Gestión 2016

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de
la Comunidad Valenciana



INFORME DE GESTIÓN

ÍNDICE

	Pág.
1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	3
1.1. NATURALEZA Y FUNCIONES.....	3
1.2. ESTRUCTURA.....	5
1.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	9
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	11
3. EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES	13
3.1. INTRODUCCIÓN	13
3.2. DEPURADORAS EN FUNCIONAMIENTO	17
3.3. INDICADORES DE DEPURACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	21
3.4. REUTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS	23
3.5. SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA.....	25
3.6. ACTUACIONES DE MEJORA EN LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN	27
3.7. TRATAMIENTO DE LODOS.....	30
3.8. ESTUDIOS Y ACTUACIONES ESPECIALES	35
3.8.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	35
3.8.2. ORGANIZACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS.....	37
3.8.3. ENERGÍAS RENOVABLES	40
3.9. CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS EDAR.....	42
3.10. EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA (E PRTR)	44
3.11. INFORMACIÓN A LA COMISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS (DIRECTIVA 91/271/CEE).....	46
3.12. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	47
3.13. NOTIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN DE LAS EDAR COMO ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA	49
3.14. EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA A LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	49

3.15. APOYO TÉCNICO A LOS TITULARES DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO DEL SANEAMIENTO DE LAS POBLACIONES	51
4. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO	54
4.1. INTRODUCCIÓN	54
4.2. SUMINISTROS DE RED	56
4.3. SUMINISTROS PROPIOS.....	58
4.4. INSPECCIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO.....	59
4.5. SANCIONES	60
4.6. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	61
4.7. REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DICTADOS EN APLICACIÓN DEL CANON.....	62
4.8. RESULTADOS DEL CANON DE SANEAMIENTO.....	63
5. VERTIDOS INDUSTRIALES.....	64
5.1. APLICACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO POR USOS INDUSTRIALES DEL AGUA.....	64
5.2. CONTROL DE LOS VERTIDOS INDUSTRIALES.....	65
5.3. INSPECCIÓN DE VERTIDOS	70
5.4. IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE VERTIDOS	75
6. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES.....	77
6.1. ACTUACIONES REALIZADAS	77
6.2. ESTADO DE LAS ACTUACIONES DURANTE EL EJERCICIO.....	78
6.3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL EJERCICIO.....	86
6.4. REDACCIÓN DE PROYECTOS.....	87
6.5. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DENTRO DE CONVENIOS CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES	91
6.6. AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN, ABASTECIMIENTO, Y REUTILIZACIÓN DE LA GENERALITAT	94
7. CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	95
7.1. INTRODUCCIÓN	95
7.2. CONTRATACIÓN	95
7.3. RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	97
8. SANEAMIENTO EN LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS	102
8.1. IMPORTE ESTIMADO EN CONCEPTO DE SUPLEMENTO DE INFRAESTRUCTURAS.....	103
8.2. IMPORTE ESTIMADO POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CAPACIDAD DE EDAR.....	103
8.3. IMPORTE ESTIMADO POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CONEXIÓN A EDAR	104
8.4. INGRESOS GENERADOS	104

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

1.1. NATURALEZA Y FUNCIONES

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (abreviadamente EPSAR), se creó por la Ley 2/1992 de la Generalitat Valenciana, de 26 de marzo, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad pública y privada.

Su relación con el Consell se realiza actualmente a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, en los términos establecidos en su Estatuto, aprobado en el Decreto 170/1992, de 16 de octubre, y modificado por: Decreto 47/1995, de 22 de marzo, Decreto 71/1999, de 17 de mayo, Decreto 116/2000, de 25 de julio, Decreto 116/2004, de 9 de julio, Decreto 41/2008, de 4 de abril, y Decreto 91/2012, de 1 de junio, del Consell; en relación con lo dispuesto en el Decreto 158/2015 de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Presidencia y de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y en particular en su artículo 12.4, que adscribe la EPSAR a dicha Conselleria, a través de la Secretaría Autonómica de Medio Ambiente y Cambio Climático.

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana tiene por objeto la gestión y explotación de instalaciones y servicios, y la ejecución de obras de infraestructura, en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas, y, en general, de todas aquellas medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la Comunidad Valenciana, así como la gestión tributaria del Canon de saneamiento.

Corresponde a la EPSAR el ejercicio de las siguientes funciones:

- Gestionar la explotación de las instalaciones y ejecutar las obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Generalitat Valenciana determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las entidades locales u otros organismos.
- Recaudar, gestionar y distribuir el Canon de saneamiento establecido en la Ley 2/1992, así como inspeccionar e intervenir el destino de los fondos asignados a otras administraciones o entidades distintas de la Generalitat Valenciana, con objeto de financiar las inversiones previstas en dicha ley.

- Constituir o participar en la puesta en marcha de sociedades mixtas y fomentar actuaciones conjuntas de cooperación en materia de saneamiento y depuración.
- Participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 2/1992.
- Cualesquiera otras que, en relación con la Ley 2/1992, le sean encomendadas por la Generalitat Valenciana, mediante Decreto.

Sucesivas leyes de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana han modificado y ampliado sus competencias, en los términos siguientes:

- Ley 10/1998, de 28 de diciembre, amplió las competencias de la EPSAR, facultándola a realizar obras de infraestructuras para el abastecimiento de agua de carácter general.
- Ley 11/2000, de 28 de diciembre, introduce la obligación de instalar contadores en los suministros propios de agua.
- Ley 9/2001, de 27 de diciembre, modificó la Ley 2/1992, atribuyendo a la EPSAR la gestión tributaria del Canon de saneamiento.
- Ley 11/2002, de 23 de diciembre, estableció el régimen sancionador del Canon de saneamiento.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, modifica los órganos de gobierno de la EPSAR y determinados aspectos de la regulación del Canon de saneamiento. Asimismo amplía las competencias de la EPSAR introduciendo la facultad de adoptar medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la Comunidad Valenciana.
- Ley 12/2004, de 27 de diciembre, adapta el régimen sancionador del tributo autonómico a la nueva Ley General Tributaria.
- Ley 14/2005, de 23 de diciembre, incorpora un nuevo miembro al Consejo de Administración y se incluye un nuevo artículo 25 bis, que establece las bonificaciones en la cuota del Canon de saneamiento.
- Ley 10/2006, de 26 de diciembre, modifica el artículo 25 de la Ley 2/92 referido a la cuota del Canon de saneamiento.

- Ley 14/2007, de 26 de diciembre, modifica la estructura del Consejo de Administración de la EPSAR y determina que todas las referencias a las Consellerias de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de Medio Ambiente efectuadas en la Ley 2/1992, se entenderán realizadas a la conselleria competente en materia de infraestructuras hidráulicas y medio ambiente.

- Ley 10/2012, de 21 de diciembre, modifica el artículo 20 bis de la Ley 2/92 añadiendo un nuevo apartado a los supuestos de exención del Canon de saneamiento.

- Ley 10/2015, de 29 de diciembre, modifica el artículo 20 bis de la Ley 2/92 añadiendo un nuevo apartado a los supuestos de exención del Canon de saneamiento.

- Ley 13/2016, de 29 de diciembre, modificación de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunitat Valenciana, renumera la disposición adicional única de la Ley 2/1992, como disposición adicional primera; y se añade una nueva disposición adicional segunda según la cual, la EPSAR podrá tener en su plantilla puestos de naturaleza funcional, que se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de función pública. En consecuencia, podrán adscribirse funcionarios públicos a la EPSAR, en los términos y condiciones previstos en la normativa en vigor.

1.2. ESTRUCTURA

El órgano de gobierno y administración de la EPSAR es el Consejo de Administración, integrado por un presidente, un vicepresidente en su caso y once vocales.

La composición del **Consejo de Administración**, a 31 de diciembre de 2016, conforme al Decreto 118/2015 de 24 de julio, del Consell (DOCV nº 7579 de 27-07-2015), Decreto 181/2015 de 16 de octubre, del Consell (DOCV nº 7639 de 20-10-2015), y Decreto 208/2015 de 20 de noviembre, del Consell (DOCV nº 7663 de 23-11-2015) de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración, es la siguiente:

- Presidenta: D^a. Elena Cebrián Calvo.

La Presidencia del Consejo de Administración de la EPSAR corresponde, con carácter nato, al titular de la Conselleria a la que esté adscrita la Entidad de Saneamiento de

Aguas, que actualmente (y a 31 de diciembre de 2016) es la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

- Vicepresidente y vocal: D. Julià Álvaro Prat

Con la publicación del Decreto 41/2008, se determina que la figura del vicepresidente se acordará en su caso. Mediante Decreto 118/2015, de 24 de julio, del Consell se procede al nombramiento del Vicepresidente.

- Vocales:

D. Manuel Aldeguer Sánchez, en representación de la Generalitat, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

D. Enrique Peris Navarro, en representación de la Generalitat, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

D^a. Myriam Fernández Herrero, en representación de la Generalitat, Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

D^a. Clara Ferrando Estrella, en representación de la Generalitat, Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

D. Alfonso Puncel Chornet, en representación de la Generalitat, Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

D. Juan Bautista Juan Roig, en representación de la Administración Local.

D. Francisco M. Sáez Sironi, en representación de la Administración Local.

D. Ramón Marí Vila, en representación de la Administración Local.

D. Josep Bort Bono, en representación de la Administración Local

D. Javier Ferrer Polo, en representación de la Administración del Estado.

Asisten a las reuniones del Consejo de Administración, con voz, pero sin voto:

Gerente: **D. Enrique Lapuente Ojeda**. *(nombrado el 17-12-2015 con efectos desde 11-1-2016)*

Secretaria del Consejo de Administración: **D^a. Patricia Stuyck Pons.**

Así mismo, a partir de la publicación del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional, asiste a las reuniones del Consejo un/a Abogado/a de la Generalitat, actualmente y desde octubre de 2015, D^a. Cristina Martínez Aparisi, Abogada Coordinadora de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria.

Además, la Ley 2/1992 y el Estatuto de la EPSAR prevén un órgano de participación, que se reúne al menos una vez al año e informa preceptivamente sobre el Proyecto de Presupuesto Anual, la Revisión del Canon y el Programa Anual de Obras.

El Consejo de Participación a 31 de diciembre de 2016, conforme a las Resoluciones de la Presidencia del Consejo de Administración de fechas 16 de noviembre de 2015, y 22 de septiembre de 2016, está presidido por la Presidenta del Consejo de Administración e integrado por los miembros de dicho Consejo, y además por los siguientes consejeros nombrados por la Presidencia:

D^a. Delia Álvarez Alonso, como representante de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

D. Jose Vte. Martí Boscá, como representante de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.

D^a Blanca Marín Ferreiro, como representante de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

D. Javier Casas Gimeno, como representante de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

D. Vicente Boira Maiques, como representante de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

D^a. M^a Carmen Amoraga Todelo, como representante de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

D^a. Eva Coscollá Grau, como representante de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

D. Alberto Ibáñez Mezquita, como representante de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

D^a. Aitana Mas Mas, en representación de la Conselleria de Transparencia Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

D^a. Consuelo Jarabo Latorre, en representación de los Sindicatos.

D. Eleuterio Fernández Lozano, en representación de los Sindicatos.

D^a. M^a Vicenta Alcácer Navarro, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios.

D^a. Elisa del Río Peris, en representación de las organizaciones empresariales.

D. Javier López Mora, en representación de las organizaciones empresariales.

D. Vicente Fajardo Montañana, en representación de las asociaciones que agrupan entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento.

D. Lucía Moreno Fernández, en representación de las organizaciones medioambientalistas.

D. Rafael García García, en representación de la Administración Local.

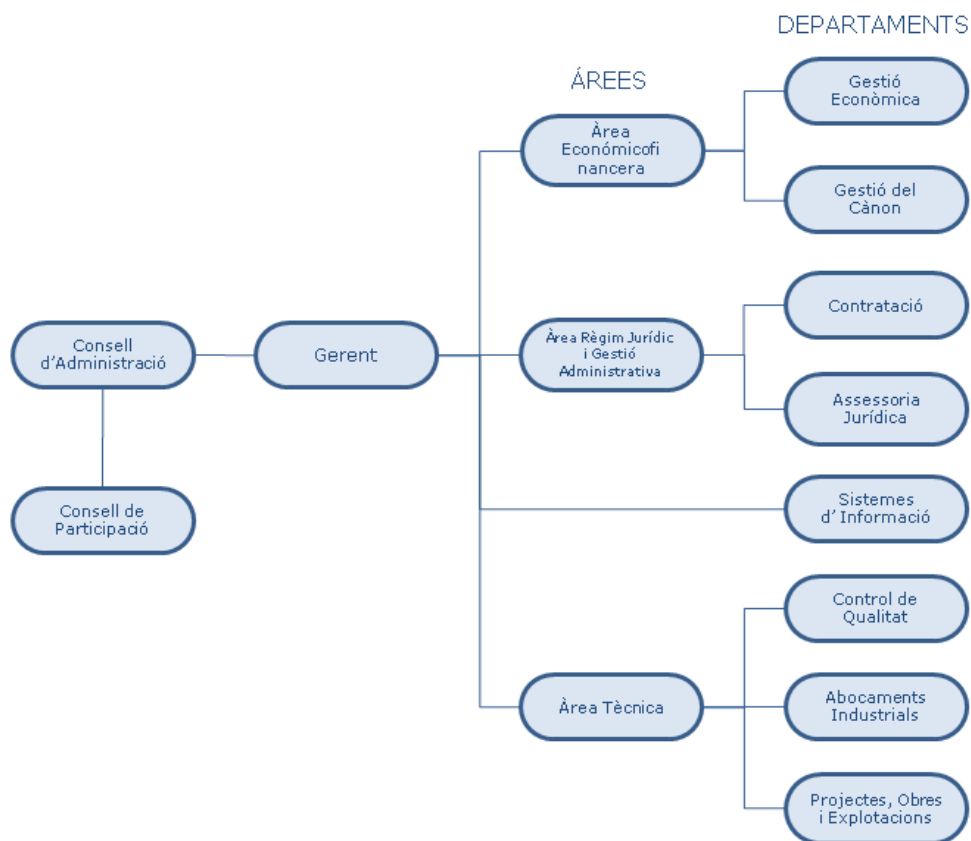
D. Clara Quiles Vila, en representación de la Administración Local.

D. Tomás Ferrandis Moscardó, en representación de la Administración Local.

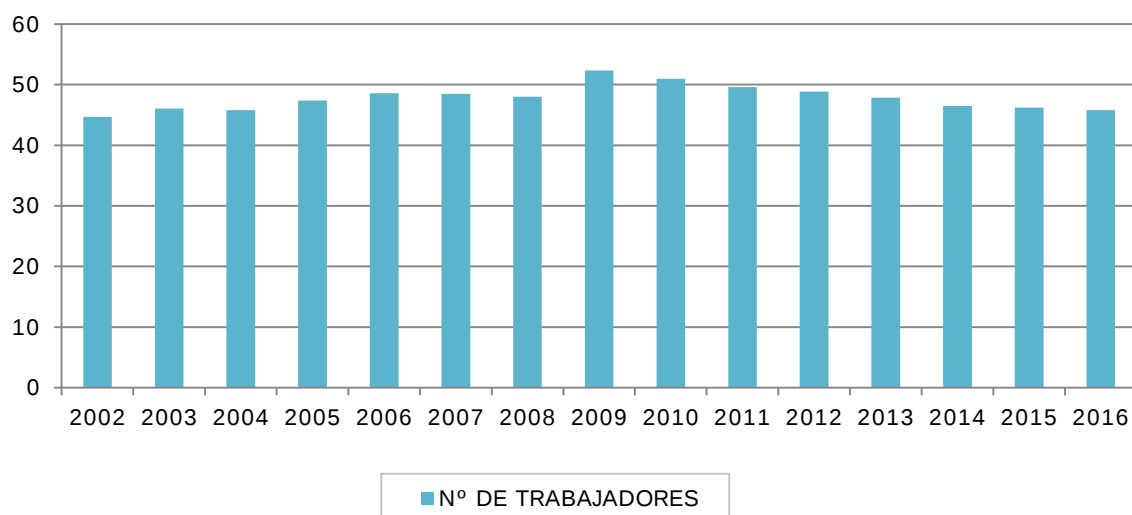
1.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

El organigrama funcional se recoge en el cuadro siguiente:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA EPSAR



El equipo humano contratado a 31 de diciembre de 2016 está formado por 47 personas (46+Gerente), siendo la plantilla media de personal de 45,8 personas referida al periodo completo, cifra similar a la del ejercicio anterior. El siguiente gráfico muestra su evolución durante los últimos años.



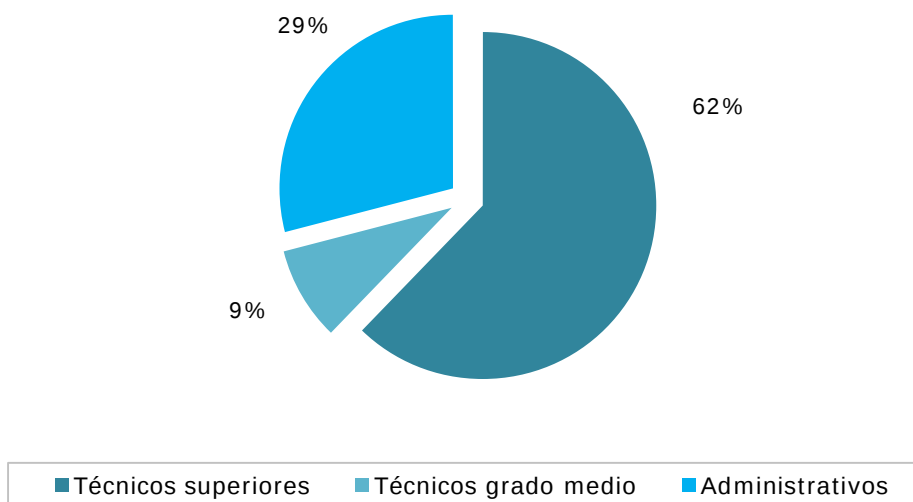
Su distribución por áreas es la siguiente:

PLANTILLA MEDIA DE PERSONAL

ÁREAS	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
GERENCIA	5,0	5,0
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA	14,7	13,8
ÁREA TÉCNICA	17,6	18
ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	9	9
TOTALES	46,2	45,8

La edad media del personal es de 49 años. El siguiente gráfico muestra su distribución porcentual por grado de titulación de los puestos de trabajo desempeñados.

TITULACIÓN DEL PERSONAL DE LA EPSAR

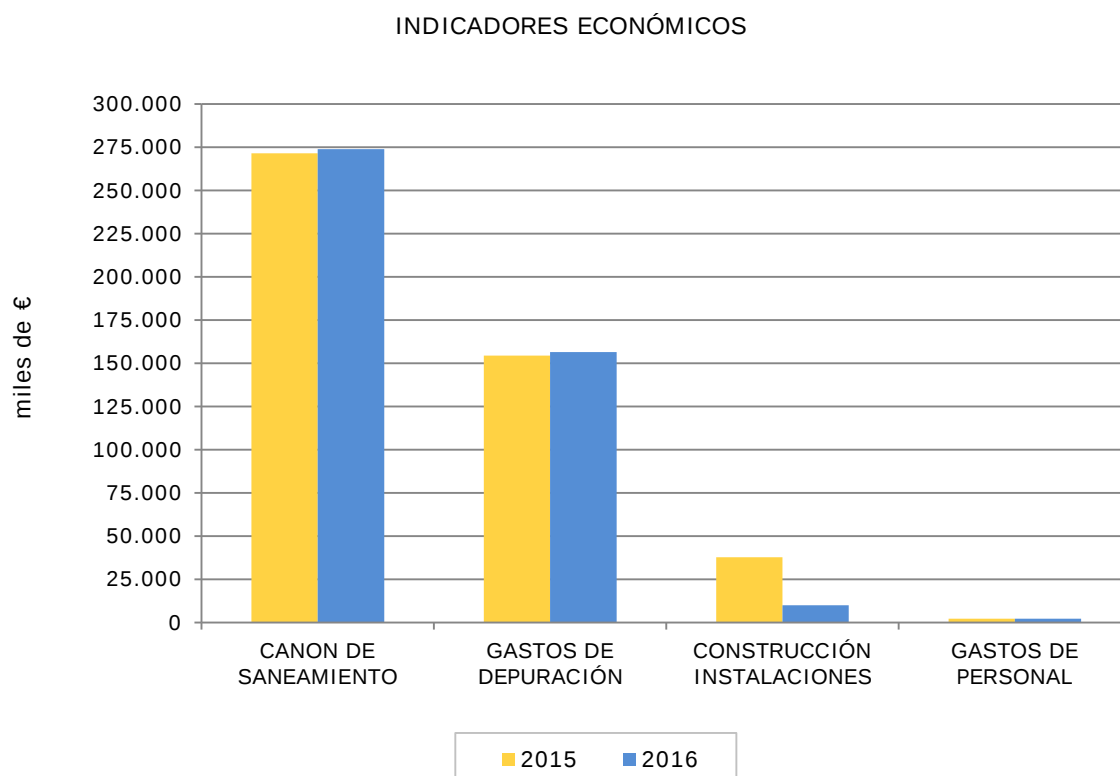


2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El siguiente cuadro compara los datos más relevantes de los dos últimos ejercicios:

INDICADORES ECONÓMICOS (miles de €)	2015	2016	Δ %
CANON DE SANEAMIENTO	271.557	273.980	0,9
GASTOS DE DEPURACIÓN	154.395	156.500	1,4
- Explotación y control de instalaciones	150.476	151.801	0,9
- Reformas, mejoras y reparaciones	3.919	4.699	19,9
CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES	37.697	9.895	-73,8
GASTOS DE PERSONAL	2.183	2.118	-3,0

El gráfico siguiente muestra la evolución que se ha producido en estos dos ejercicios y el peso de cada actividad en el conjunto de la Entidad.



De estos datos se deducen las siguientes conclusiones:

- 1.- La facturación por Canon de Saneamiento ha crecido respecto de la del año pasado en un 0,9 %.
- 2.- Los gastos de depuración y reutilización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales han subido un 1,4 %, con un notable incremento en los gastos de reformas, mejoras y reparaciones.
- 3.- El volumen de inversión en obra ejecutada ha disminuido en un 73,8 %.
- 4.- Los gastos de personal han reducido en un 3 % respecto al año anterior debido al pago en el ejercicio 2015 de indemnizaciones por despido y a la regularización de cotizaciones por AT y EP.

3. EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES

3.1. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/1992 de saneamiento de aguas residuales y sus posteriores modificaciones, faculta a la EPSAR para la gestión de la explotación de aquellas instalaciones de saneamiento y abastecimiento que la Generalitat Valenciana determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las entidades locales u otros organismos.

Igualmente y conforme a las funciones que establece la citada Ley 2/1992, la EPSAR financia los gastos de explotación de los sistemas de depuración públicos mediante el régimen económico-financiero establecido en la misma a través del Canon de Saneamiento que distribuye entre los organismos públicos que prestan los servicios de funcionamiento y mantenimiento de dichos sistemas de depuración.

Derivado de lo anterior y en base a lo dispuesto en el Decreto 9/1993 de 25 de enero, la EPSAR realiza trabajos de control del mantenimiento y funcionamiento de todas las instalaciones públicas para obtener los máximos rendimientos de depuración y calidad en los servicios prestados.

Este control técnico en el año 2016 se ha venido realizando mediante seis empresas contratadas como asistencias técnicas y un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Alicante.

Toda esta labor de saneamiento y depuración de las aguas residuales en la Comunidad Valenciana supone el empleo directo de más de 1.500 personas, además del empleo indirecto que genera en subcontratas, laboratorios y empresas suministradoras. Así mismo, la Comunidad Valenciana ha sido pionera en formación de técnicos especializados en depuración de aguas residuales, colaborando en la actualidad con Universidades y otros organismos públicos en la formación de nuevos especialistas.

Otro aspecto de gran interés que conviene resaltar es la adopción de forma continuada durante los últimos años de medidas de optimización energética, lo que ha permitido reducir el consumo de energía comprada a la red en un 4,5 % respecto al anterior ejercicio, procediendo un 19,5 % de la energía eléctrica consumida en las depuradoras de la Comunidad Valenciana de energías renovables, lo que cual ha evitado el consumo de 3.402 toneladas equivalentes de petróleo.

También hay que reseñar el alto grado de calidad de las aguas depuradas, lo cual ha permitido reutilizar de forma directa durante el año 2016 un volumen total de 128,09 hm³, que supone un 30,42 % del volumen depurado.

Finalmente, señalar que en el ejercicio 2016 la EPSAR ha mantenido su presencia en diversos foros relacionados con el sector del tratamiento de aguas residuales divulgando su actividad, organizando jornadas técnicas y participando en congresos y cursos especializados.



EDAR Pinedo 2. Vista general.

Los gastos de depuración en el año 2016 y su diferencia respecto al ejercicio 2015, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2015 (miles de €)	2016 (miles de €)	Δ (%)
EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES	144.825	145.971	0,8
REFORMAS, MEJORAS Y REPARACIONES	3.919	4.699	19,9
CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES	5.651	5.830	3,2
TOTAL	154.395	156.500	1,4

Como puede observarse en el año 2016 los gastos de explotación se han incrementado ligeramente respecto al ejercicio anterior, habiéndose compensando la actualización de costes de los contratos y las nuevas depuradoras en servicio con el decremento de volumen de agua tratada (2,28 %).

Asimismo, se ha incrementado notablemente el importe en reformas, mejoras y reparaciones, siendo necesarias este tipo de inversiones para renovar las instalaciones que por su antigüedad se han quedado obsoletas, reposición de equipos, reparación de instalaciones y adecuación de las mismas a nuevos requerimientos.

En cuanto a los gastos de control y vigilancia de las instalaciones, éstos se han incrementado en un 3,2 % debido fundamentalmente a la incorporación a los mismos de los trabajos de vigilancia estructural de los emisarios submarinos de la Comunidad Valenciana, los cuales se iniciaron en el verano de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Consell, la financiación de los costes de explotación se realizó con la siguiente distribución:

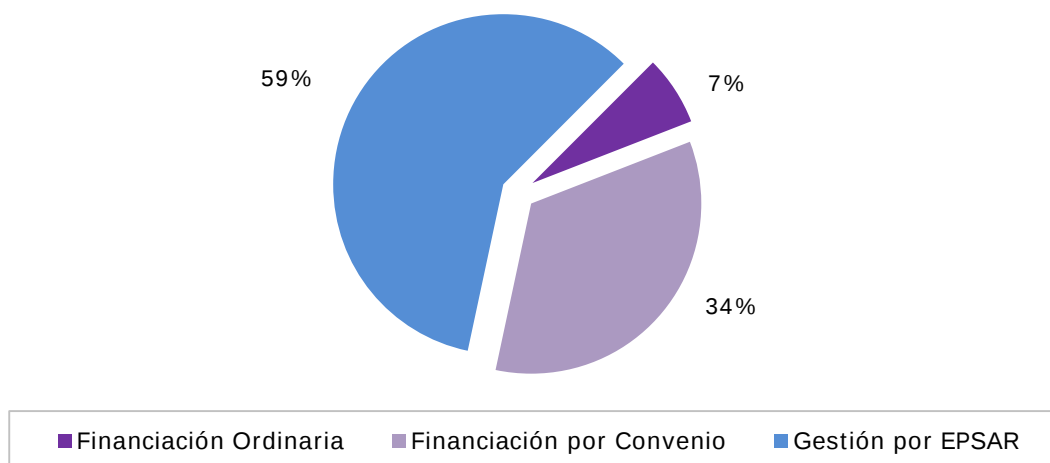
TIPO DE FINANCIACIÓN	Nº INSTALACIONES	%
FINANCIACIÓN ORDINARIA	61	12,6
FINANCIACIÓN POR CONVENIO	237	49,2
GESTIÓN POR LA EPSAR	184	38,2
TOTAL	482	100

TIPO DE FINANCIACIÓN	2015 (miles de €)	2016 (miles de €)	Δ (%)
FINANCIACIÓN ORDINARIA	6.529	9.628	47,5
FINANCIACIÓN POR CONVENIO	53.223	49.992	-6,1
GESTIÓN POR LA EPSAR	85.073	86.351	1,5
TOTAL	144.825	145.971	0,8

Los gastos globales financiados por la EPSAR a entidades locales (a través de expedientes de financiación ordinaria o convenios de financiación), se han reducido ligeramente respecto al anterior ejercicio, si bien el gasto en cada uno de los tipos de financiación ha variado notablemente debido al cambio de modalidad de financiación en

algunas instalaciones, las cuales en el ejercicio 2015 se financiaban a través de convenio y en el 2016 han pasado a la modalidad de financiación ordinaria.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN SEGÚN LA MODALIDAD DE FINANCIACIÓN



EDAR Cuenca de Carraixet



EDAR Sueca – El Perelló

3.2. DEPURADORAS EN FUNCIONAMIENTO

Durante 2016 han estado en servicio 482 instalaciones de saneamiento y depuración, que han tratado un volumen de agua de 421,13 hm³.

Estas instalaciones han eliminado del agua residual un total 116.811 toneladas de sólidos en suspensión, así como 127.125 toneladas de materia orgánica (DBO₅).

En la siguiente tabla se recoge la distribución por provincias del caudal y habitantes equivalentes tratados, así como del número de instalaciones de saneamiento y depuración en servicio:

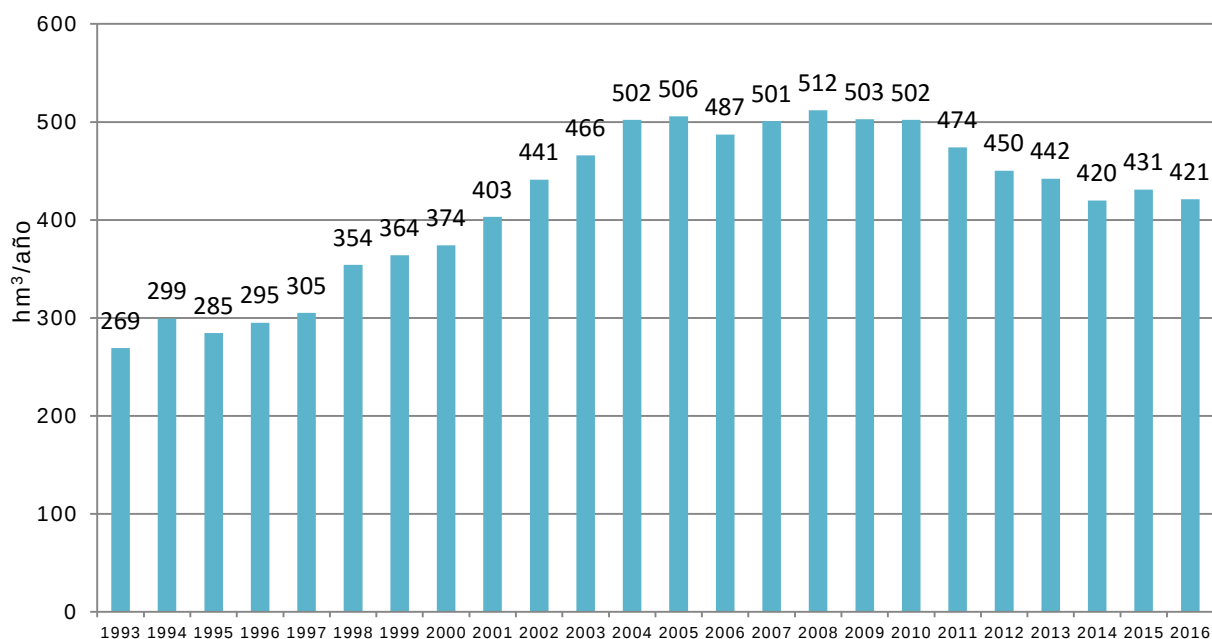
PROVINCIA	Instalaciones en servicio	Caudal tratado (hm ³ /año)	he tratados
ALICANTE	171	122,71	2.439.795
CASTELLÓN	117	52,29	569.893
VALENCIA	194	246,13	2.926.495
TOTAL	482	421,13	5.936.183



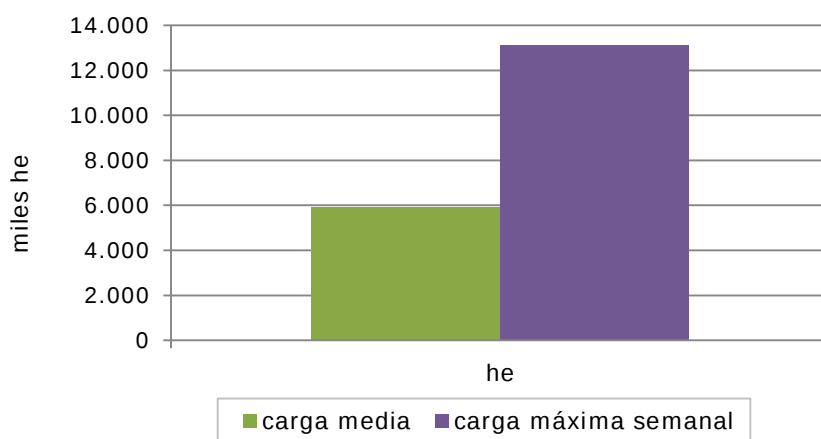
EDAR Quart - Benáger. Vista general.

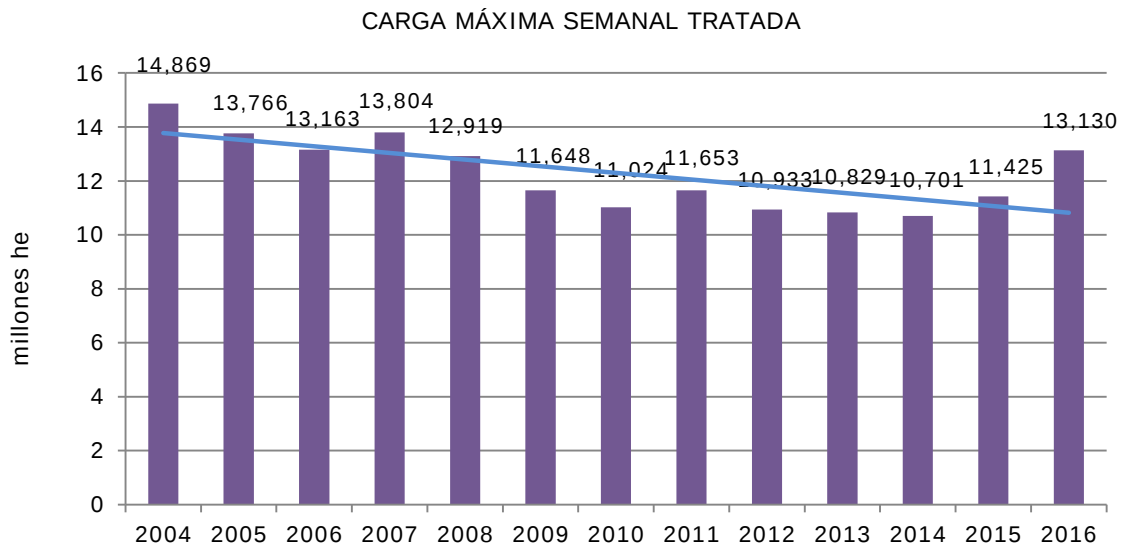
En el siguiente gráfico, se muestra la evolución del volumen de agua depurada, observándose un decremento en el 2016 del 2,28 % respecto al anterior ejercicio:

VOLUMEN DE AGUA DEPURADA



La carga media contaminante tratada por las EDAR en 2016 ha sido de 5.936.183 he, que supone un incremento del 2,22 % respecto a la tratada en 2015. En cuanto a la carga máxima semanal, ésta ha sido de 13.130.323 he, lo que supone un incremento del 14,93 % respecto a la registrada en el año 2015, observándose una tendencia al alza de la carga máxima semanal tratada los dos últimos años.





Alcoy. Centro de control de motores



EDAR Teulada - Moraira. Vista General

Las depuradoras que han entrado en funcionamiento en el año 2016 han sido 5 con una capacidad de tratamiento de 538 m³/d, dando servicio a 2.194 habitantes equivalentes. Una instalación existente el año anterior ha quedado fuera de servicio, la EDAR de Bugarra (Camping río Turia), al reconvertirse en una estación de bombeo para conducir las aguas residuales hacia la depuradora municipal de Bugarra.

EDAR	CAPACIDAD (m ³ /día)	CARGA PROYECTO (he)	MUNICIPIOS SERVIDOS
ALCORA (EL PANTANO)	40	200	Alcora
BENIFAIO (URB. PLA DE LES CLOTXES)	255	1.275	Benifaió
CASTILLO DE VILLAMALEFA	60	199	Castillo de Villamalefa
OLOCAU (URB. LA PEDRALVILLA)	150	400	Olocau
VILLANUEVA DE VIVER	33	120	Villanueva de Viver
TOTAL	538	2.194	



EDAR Benifaió (Pla de Les Clotxes)



EDAR Castillo de Villamalefa



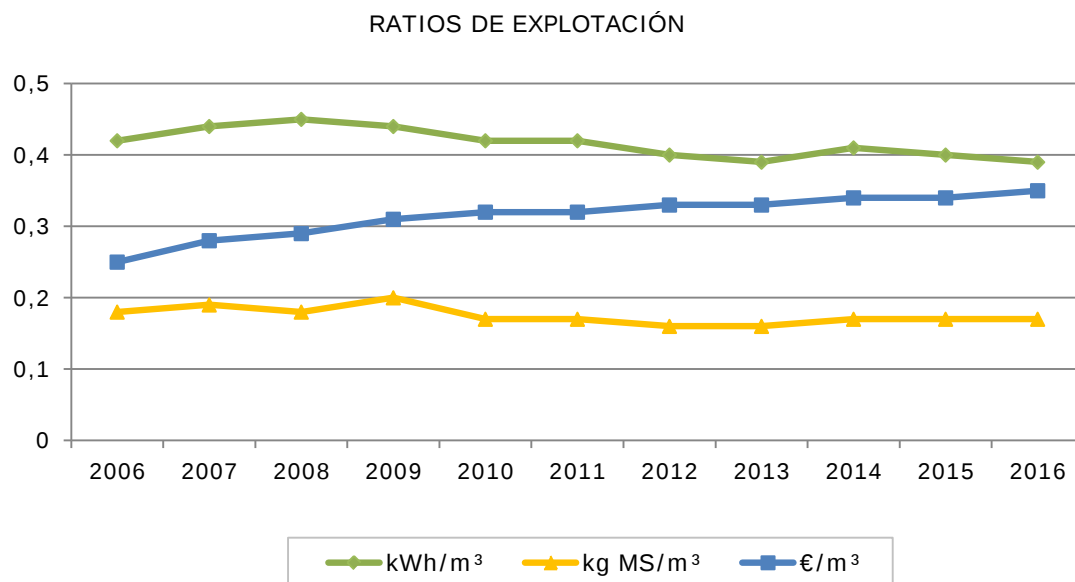
EDAR Olocau (Urbanización La Pedralvilla)



EDAR Villanueva de Viver

3.3. INDICADORES DE DEPURACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El gráfico adjunto recoge la evolución de los ratios de explotación más relevantes de los últimos años:



Como puede observarse, el ratio del consumo energético se ha reducido ligeramente, al haberse reducido el consumo de energía eléctrica en un 4,51 %, fruto de las actuaciones de optimización energética que se vienen aplicando durante los últimos años y del descenso de caudal tratado (2,28 %).

La producción de lodos por metro cúbico depurado se mantiene en los valores registrados los años anteriores.

En cuanto al coste de agua depurada por metro cúbico, el coste medio de tratamiento en toda la Comunidad Valenciana durante el año 2016 ha sido de 0,35 €/m³, ligeramente superior al registrado en 2015.

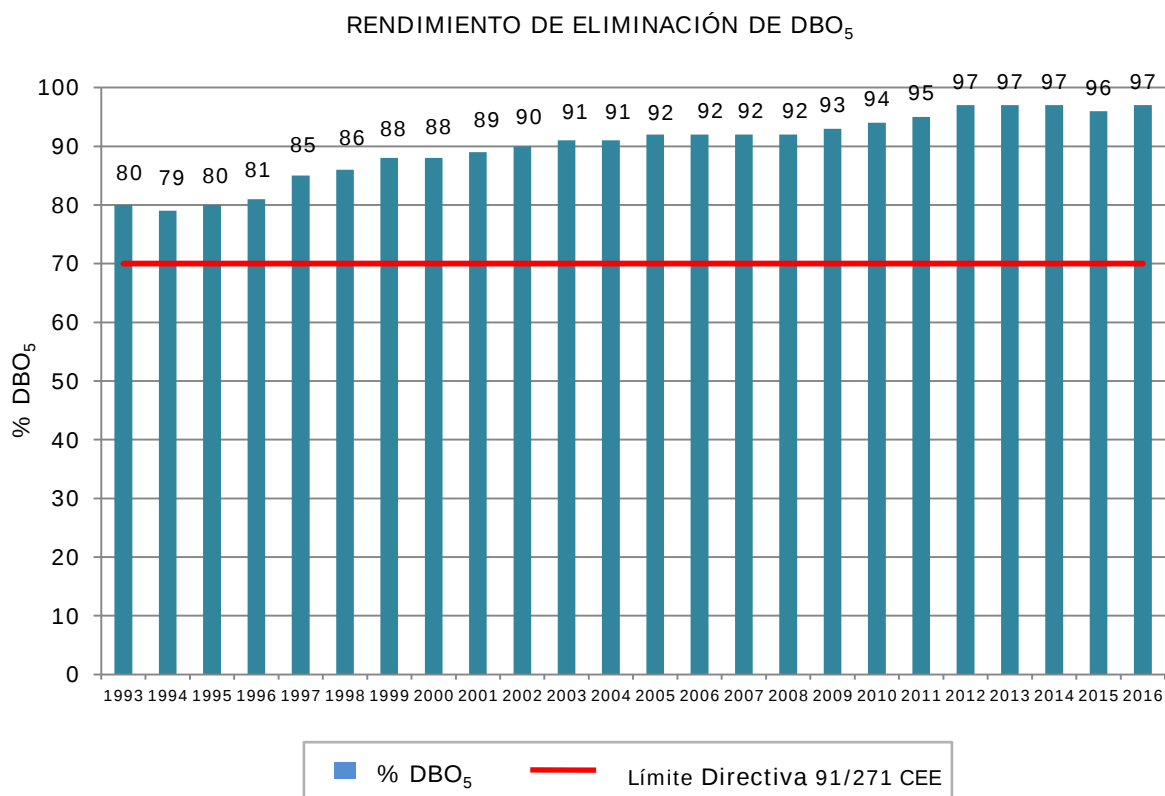
En cuanto a la calidad de las aguas, en la siguiente tabla se recogen las concentraciones medias de entrada y salida para los parámetros establecidos en la Directiva del Consejo 91/271 CEE, así como los rendimientos medios de depuración obtenidos en la Comunidad Valenciana:

PARÁMETRO	Límite SS ⁽¹⁾	SS	Límite DBO ₅ ⁽¹⁾	DBO ₅	Límite DQO ⁽¹⁾	DQO
Entrada (mg/l)		286		310		592
Salida (mg/l)	≤ 35	8	≤ 25	8	≤ 125	35
Rendimiento (%)	≥ 90	96	≥ 70	97	≥ 75	93

(1) Valor límite establecido en la Directiva del Consejo 91/271 CEE

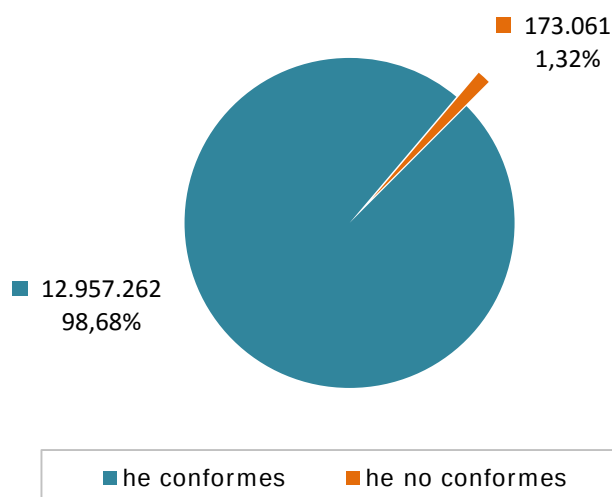
En la tabla anterior se observa la buena calidad de las aguas depuradas en la Comunidad Valenciana, con valores inferiores tanto para Sólidos Suspendidos, como para DBO₅ y DQO a los límites de emisión establecidos en la Directiva del Consejo 91/271 CEE sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, fruto de la inversión realizada en los últimos años y del alto grado de especialización de las empresas encargadas de la operación y mantenimiento de las depuradoras.

Respecto a los rendimientos de depuración, a continuación se presenta la evolución del rendimiento de eliminación de DBO₅, el cual se mantiene estable por encima del 90 % desde el año 2003, y está muy por encima del 70 % exigido por la Directiva 91/271 CEE.



En cuanto al cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, cabe indicar que el 98,68 % de los habitantes equivalentes máximos semanales tratados cumplen los requisitos de vertido establecidos en la citada Directiva durante el año 2016:

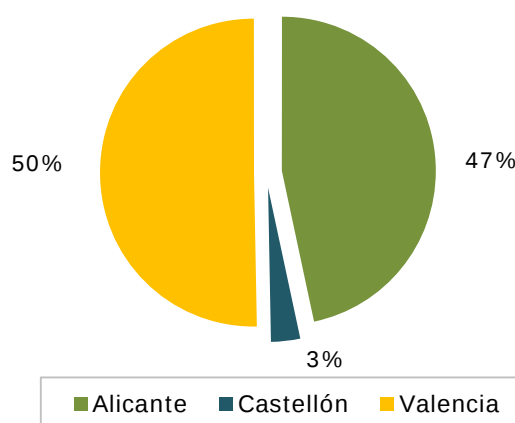
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 91/271 CEE



3.4. REUTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS

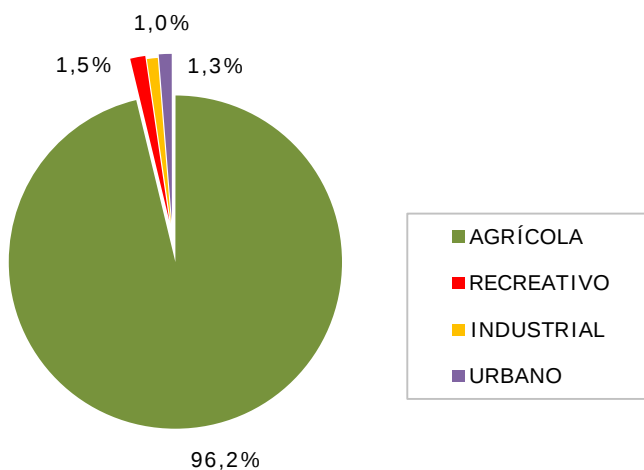
Como consecuencia del déficit hídrico existente en algunas zonas de la Comunidad Valenciana, se ha realizado durante este ejercicio el aprovechamiento directo de los caudales depurados en 117 instalaciones, habiéndose reutilizado de forma directa en el ejercicio 2016 un total de 128,09 hm³ que representa el 30,42 % del volumen depurado.

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEPURADAS



La mayor parte del volumen de agua reutilizada ha sido en el sector agrícola:

DISTRIBUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEPURADAS POR USOS



La Comunidad Valenciana es una de las más avanzadas en materia de infraestructuras de reutilización, disponiendo de 43 EDAR con tratamiento terciario o avanzado con una capacidad total de tratamiento de 333,90 hm³/año.



EDAR Alacantí Norte. Decantación lamelar



EDAR Sueca. Desinfección UV



EDAR Pinedo. Etapa de filtración en arena



EDAR Valle del Vinalopó. Infiltración - percolación

Entre las instalaciones de regeneración destaca por su capacidad el tratamiento terciario de Pinedo (Valencia) 127,8 hm³/año (38,3 % del total de la Comunidad Valenciana) y las plantas regeneradoras de Benidorm y Rincón de León en Alicante, por su tecnología (proceso de ultrafiltración y ósmosis inversa) con una capacidad de producción de 22,6 hm³ anuales.

3.5. SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA

Durante el año 2016, la EPSAR ha continuado gestionando el abastecimiento en alta del sistema Camp de Morvedre, suministrando agua a los municipios de Sagunto, Canet d'En Berenguer, Algar de Palancia, Gilet, Faura, Benavites, Benifairó de Les Valls, Almenara, Alfara de la Baronía, Algimia de Alfara, Petrés y Torres Torres. El coste de explotación de estas infraestructuras ha sido de 0,21 €/m³, siendo el volumen de agua entregada a la red de abastecimiento en alta de 8,1 hm³.



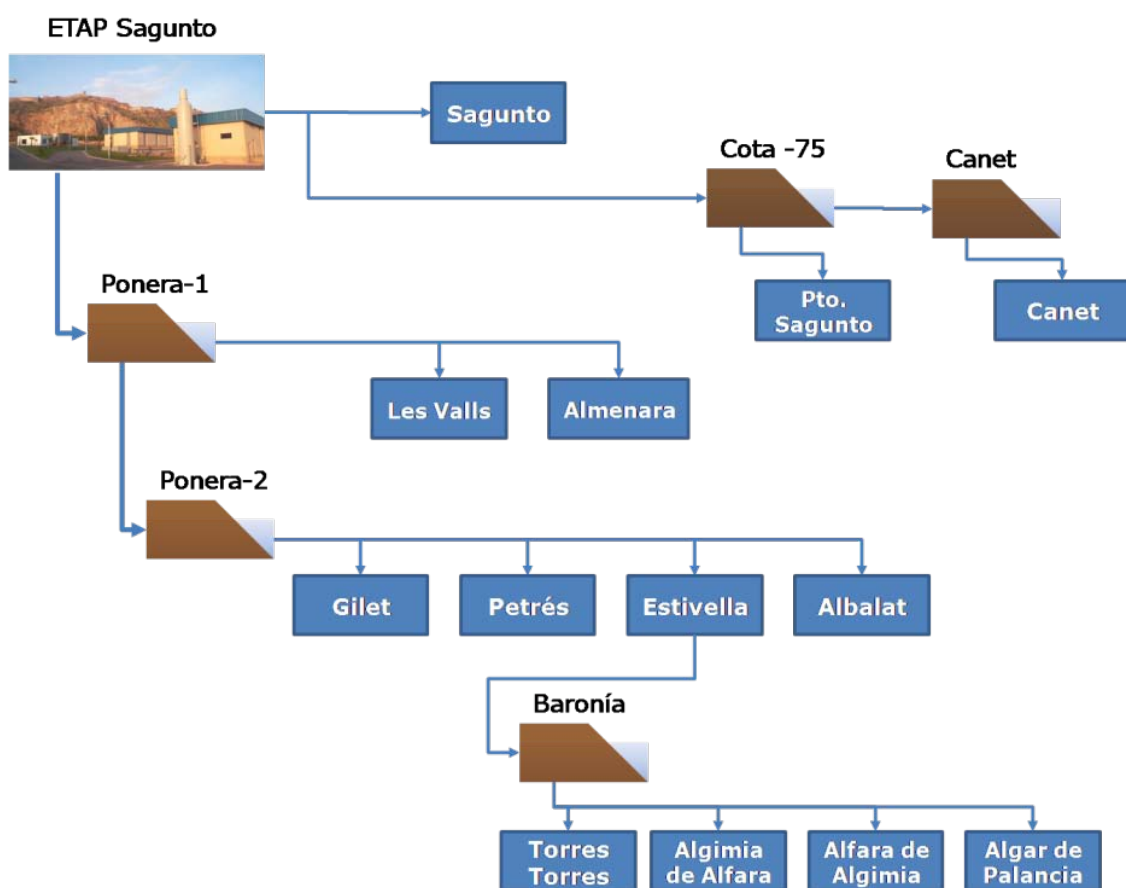
ETAP Sagunto



ETAP Sagunto. Agitador de palas



ETAP Sagunto. Impulsión de agua



Esquema de distribución en alta ETAP Camp de Morvedre (Valencia)

3.6. ACTUACIONES DE MEJORA EN LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

Durante el año 2016 se han realizado más de 128 actuaciones de mejora en las instalaciones dentro de los contratos de explotación, lo cual ha supuesto una inversión de 5,71 millones de €

Dichas mejoras han estado encaminadas básicamente a mejorar las condiciones de seguridad y salud en las depuradoras, reposición de equipos obsoletos, optimización energética de las instalaciones y optimización y automatización de los procesos de depuración, enumerándose a continuación las más significativas:

- EDAR Pinedo 2: sustitución de difusores del tratamiento biológico
- EDAR Pinedo: suministro e instalación de nueva centrífuga de deshidratación de lodos
- EDAR Pinedo 1: rehabilitación del digestor nº 3, incluyendo el suministro e instalación de un nuevo sistema de agitación tipo ROTAMIX
- EDAR Cuenca del Carraixet: sustitución de boquillas difusoras de membrana en reactores biológicos C y D
- EDAR Alzira - Carcaixent: optimización energética mediante el suministro e instalación de turbocompresor de levitación magnética
- EDAR Pinedo (colector oeste): suministro e instalación de una reja de desbaste de gruesos en la estación de bombeo Sedaví
- EDAR Callosa del Segura: suministro de turbocompresor de levitación magnética para la optimización energética del tratamiento biológico
- EDAR Pilar de la Horadada: reforma integral del sistema de desodorización físico – químico de la EDAR
- EDAR Alcoy: mejora de la cogeneración para su optimización
- EDAR Guardamar del Segura: sustitución de los difusores del tratamiento biológico
- EDAR Alacantí - Norte: sustitución de los difusores del tratamiento biológico
- EDAR Quart - Benáger: sustitución de las celdas de protección y de línea, y enclavamiento de los interruptores automáticos de los transformadores del CT nº2
- EDAR Gandía – La Safor: optimización del bombeo de entrada
- EDAR Almoradí: desodorización de la sala de deshidratación y adecuación acústica
- EDAR Albufera - Sur: adecuación del sistema de eliminación química de fósforo total
- EDAR Requena: instalación de un sistema de desodorización independiente para la línea de fango



EDAR Callosa del Segura. Nueva tolva de lodos deshidratados



EDAR Pinedo 2. Sustitución de parrillas de difusores de aire en el tratamiento biológico



EDAR Pilar de la Horadada. Focalización de la desodorización



EDAR Pinedo. Sustitución de decantadores centrífugos de deshidratación



EDAR Quart - Benáger. Sustitución celdas transformador



EDAR Pobla de Farnals. Instalación de nuevo tamiz de fangos primarios



EBAR Alcoy. Instalación válvula de sobrepresión en gasómetro



EDAR Aspe. Nueva reja de desbaste automática en pretratamiento

3.7. TRATAMIENTO DE LODOS

Como consecuencia del tratamiento y depuración de las aguas residuales se producen los denominados lodos de depuración. Estos lodos contienen materia orgánica y nutrientes que los convierten en una enmienda orgánica idónea para la agricultura, siendo por tanto el destino más adecuado desde un punto de vista medioambiental y económico en la Comunidad Valenciana, que posee unos suelos pobres en materia orgánica y una importante actividad agrícola.



Remolque para esparcido de lodos de depurada

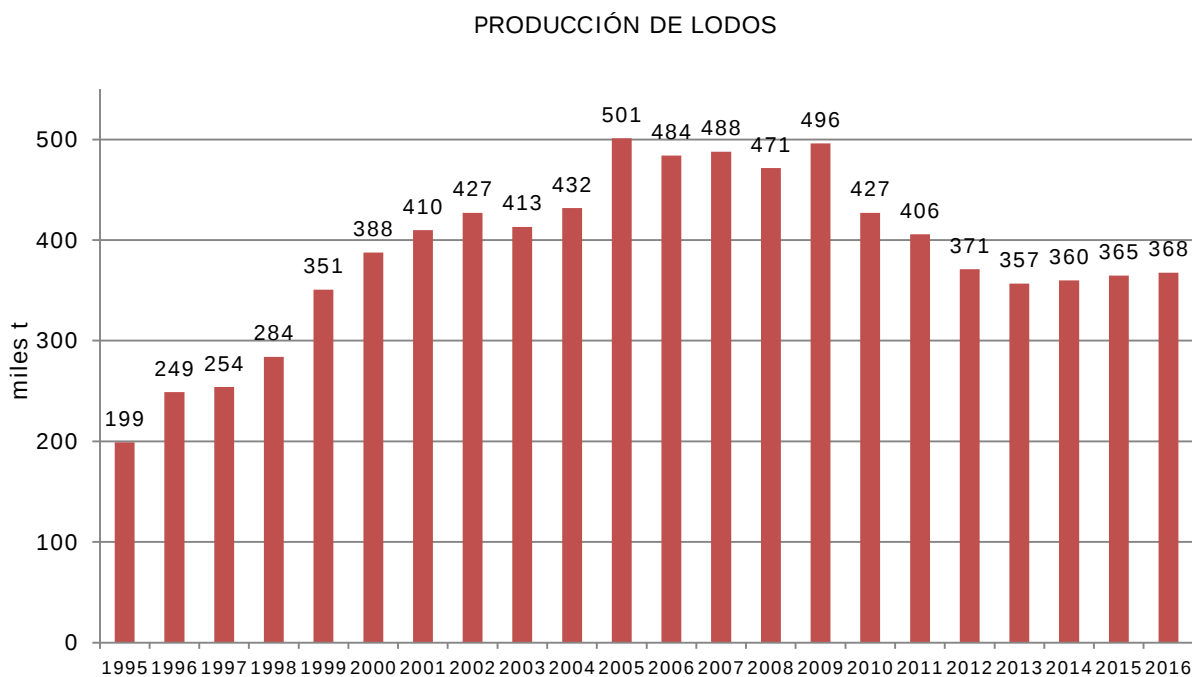
La aplicación de los lodos de depuración en agricultura se regula a través del Real Decreto 1310/1990, que establece los requisitos y cualidades físico-químicas que deben cumplir los lodos para su utilización. En caso de no cumplir con los límites establecidos en el Real Decreto, los lodos se destinan a secado térmico y, posteriormente, a valorización energética.

Con el objetivo de divulgar entre los agricultores de la Comunidad Valenciana las ventajas del uso de los lodos de depuración en el sector agrícola se dispone de un tríptico informativo elaborado conjuntamente entre la EPSAR y el IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias) en el cual también se explican los requerimientos que se deben tener en cuenta a la hora de aplicar los lodos de depuración.



Tríptico de "Uso de lodos de depuradoras urbanas en el sector agrario"

La evolución en la producción de lodos se representa en la siguiente gráfica:



Como puede observarse, en el año 2016 se han producido un total de 367.532 toneladas de lodos, lo cual supone un incremento del 0,77 % en la producción de lodos respecto al ejercicio 2015, mientras que la carga tratada en las depuradoras se ha reducido en un 2,22 %.

La distribución del destino final de los lodos producidos se representa en el siguiente gráfico:



El destino agrícola es el más importante con el 90,1 % (84 % por aplicación directa al terreno y un 6,1 % previo proceso de compostaje), seguido de la valorización energética en horno de cementera con un 9,9 % (los fangos valorizados energéticamente reciben previamente un tratamiento de secado térmico). Durante este año no se ha evacuado fango de depuradora directamente a vertedero.

Durante el año 2016 se ha realizado la aplicación directa en agricultura de un total de 308.546 toneladas de lodos conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1310/1990, por el que se regula la utilización de lodos de depuración en el sector agrario, habiéndose aplicado lodos en un total de 3.522 parcelas agrícolas con una extensión total de 15.538 hectáreas. La dosis media de lodos aplicada a los cultivos ha sido de 19,86 t MH/ha (3,91 t MS/ha).

Para el seguimiento controlado de esta actividad las empresas explotadoras y gestoras analizan con la frecuencia establecida en el Real Decreto 1310/1990 los lodos evacuados de las depuradoras y los suelos en los cuales se aplican dichos lodos, evaluándose las dosis agronómicas de aplicación conforme a las necesidades de cada cultivo.



Descarga de lodos en parcela (antes de su incorporación al terreno)



La misma parcela, con los lodos incorporados al terreno mediante maquinaria

La Comunidad Valenciana, también dispone de instalaciones específicas donde los fangos se acondicionan previamente a su destino final, como son las plantas de compostaje, secado térmico y valorización energética.



Compostaje de lodos de Calles

Durante el año 2016 la cantidad de lodos tratados en las instalaciones de secado térmico se han reducido en un 16,5 %, siendo la instalación con mayor capacidad de tratamiento la planta de secado térmico de lodos de Cemex (Alicante), instalaciones puestas en funcionamiento en el 2012, las cuales aprovechan el calor residual del horno de la

cementera para el secado de los lodos. Dichos lodos, una vez secos, se valorizan energéticamente en las mismas instalaciones de Cemex.

Asimismo, las plantas de secado térmico de Ibi y Quart – Benáger se han mantenido en funcionamiento, tratando lodos que por sus características físico – químicas no son aptos para su aprovechamiento agrícola.



Secado térmico de lodos de Quart - Benáger

El volumen de lodos tratado en las instalaciones de post-tratamiento de lodos durante el 2016 es el siguiente:

PLANTAS DE COMPOSTAJE	t MH/año
CALLES	10.291
ASPE (*)	0
OTROS COMPOSTAJES PRIVADOS	11.723
TOTAL	22.644

(*) Fuera de servicio durante 2016 debido a trabajos de reparación

PLANTAS DE SECADO TÉRMICO	t MH/año
IBI	958
QUART-BENÁGER	4.429
CEMEX (Alicante)	31.146
TOTAL	36.353

VALORIZACIÓN ENERGÉTICA	t MH/año
CEMEX (Alicante)	8.149
TOTAL	8.149

3.8. ESTUDIOS Y ACTUACIONES ESPECIALES

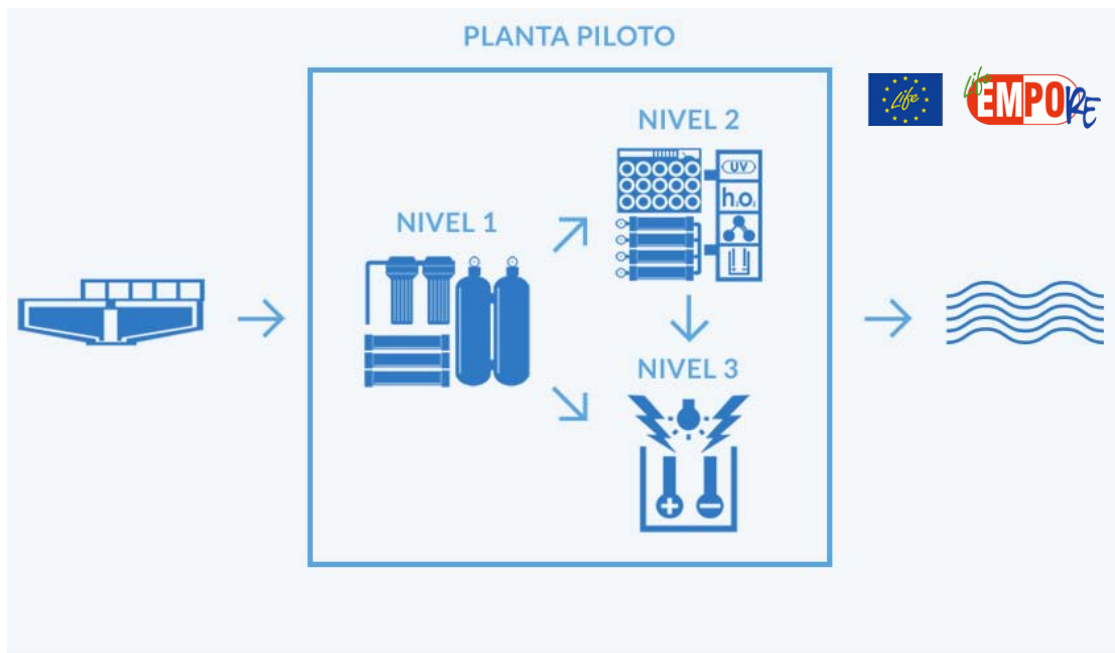
Con el objetivo de aumentar y promover el conocimiento mejorando la calidad del tratamiento de las aguas residuales, la EPSAR en el año 2016 ha continuado realizando y participando en programas de investigación y formación entre los que cabe destacar:

3.8.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Los trabajos más importantes en los que ha participado la EPSAR en materia de I+D+i durante el 2016 han sido:

- Proyecto LIFE15 ENV/ES/000598 (LIFE EMPORE). Desarrollo de una metodología eficiente y sostenible para la eliminación de contaminantes emergentes (Proyecto cofinanciado por la Comisión Europea a través del Programa LIFE).

El proyecto LIFE - EMPORE (<http://www.life-empore.org>) pretende demostrar una tecnología innovadora, económicamente eficiente y altamente replicable para la eliminación de contaminantes emergentes de aguas residuales urbanas. Por ello, se diseñará y construirá una planta piloto, la cual será integrada en la línea de agua de la EDAR de Benidorm. El prototipo móvil constará de cuatro unidades de proceso fundamentales: columnas de filtración/adsorción, filtración por membranas, Procesos Electroquímicos de Oxidación Avanzada (PEOAs) y Procesos de Oxidación Avanzada (POAs). Las tecnologías planteadas se dispondrán en tres etapas secuenciales de la siguiente forma:



- Planta piloto de tratamiento de depuración mediante sistema de humedales artificiales, ubicada en la EDAR de Alacantí - Norte.



EDAR Alacantí – Norte. Humedales artificiales

3.8.2. ORGANIZACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS

La implantación de nuevas tecnologías, procesos y sistemas en el sector del tratamiento de aguas residuales requiere la formación y especialización continua de los profesionales dedicados a su gestión y explotación.

La EPSAR contribuye a esa mejora de la cualificación mediante su participación y organización de cursos y jornadas técnicas, algunas de ellas en colaboración directa con las Universidades como son:

- Máster Universitario de Ingeniería del Tratamiento de Aguas Residuales Industriales. Universidad Católica de Valencia – Instituto Tecnológico Metal-Mecánico (AIMME).
- Máster Universitario en Gestión Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo. Universidad Católica de Valencia – Instituto Tecnológico Metal-Mecánico (AIMME).
- Máster Universitario en Ingeniería Ambiental. Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Valencia.
- Máster en Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua. Universidad de Alicante.

Durante el ejercicio 2016, la EPSAR ha organizado conjuntamente con el “Máster de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia”, una jornada técnica dedicada a las *NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES*, que se celebró el 3 de noviembre en el Salón de Actos del Edificio Nexus de la Universidad Politécnica de Valencia y a la que asistieron 403 técnicos del sector provenientes de empresas privadas, administración y universidades.

En dicha jornada las empresas especialistas del sector compartieron los desarrollos tecnológicos que se están llevando a cabo en áreas tan importantes como la recuperación de fósforo, tratamientos anaerobios del agua, eliminación de nitrógeno, desinfección avanzada, eliminación de contaminantes emergentes, tratamiento avanzado de lodos, etc.



Apertura de la Jornada “Nuevas tecnologías aplicadas al sector de la depuración de aguas residuales”



Desarrollo de la Jornada “Nuevas tecnologías aplicadas al sector de la depuración de aguas residuales”

Asimismo, con el fin de colaborar con los centros educativos en materia de formación y educación ambiental así como para divulgar la labor efectuada en las depuradoras de

aguas residuales, se han autorizado durante este año 245 visitas a las depuradoras que gestiona la EPSAR, con una asistencia de 2.809 personas.

Dentro de esta labor de difusión de la actividad de la EPSAR y del funcionamiento de las depuradoras, en el portal YouTube de la EPSAR se cuenta con un **video de depuración de las aguas residuales en la Comunidad Valenciana**, dirigido fundamentalmente a los escolares, en el cual se explica el funcionamiento de una depuradora de aguas residuales y se da una visión de la importancia que tienen este tipo de instalaciones en nuestra sociedad. Dicho video está disponible en:

- Versión castellano: <https://www.youtube.com/watch?v=umGObk7bCGI>
- Versión valenciano: <https://www.youtube.com/watch?v=IdLqHoHobgg>



Imagen del video de depuración de aguas residuales en la Comunidad Valenciana

También se ha elaborado un **video divulgativo** que refleja los **problemas de contaminación de las aguas que se generan en nuestros hogares**, y como afecta al funcionamiento de las depuradoras y nuestro medio ambiente. Dicho video está disponible en:

- Versión castellano: <https://www.youtube.com/watch?v=cNd16Vg8BsA>
- Versión valenciano: <https://www.youtube.com/watch?v=QHIRh58US9E>



Imagen del video de contaminación de las aguas por vertidos domésticos

3.8.3. ENERGÍAS RENOVABLES

En la actualidad, diecisiete EDAR de la Comunidad Valenciana disponen de sistemas de cogeneración para el aprovechamiento del biogás generado en el proceso de digestión anaerobia.

INSTALACIÓN	POTENCIA INSTALADA (kW eléctricos)	ENERGÍA GENERADA (kWh/año)
ALBUFERA SUR	300	1.372.600
ALCOI	1.299	3.460.562
ALZIRA - CARCAIXENT	330	1.782.087
BENIDORM	472	1.809.475
CASTELLÓN DE LA PLANA	500	1.949.000
CUENCA DEL CARRAIXET	330	2.349.829
ELX (ALGORÓS)	625	1.802.782
GANDIA - LA SAFOR	311	1.121.079
NOVELDA - MONFORTE DEL CID	261	314.512
ONTINYENT - AGULLENT	288	141.058

INSTALACIÓN	POTENCIA INSTALADA (kW eléctricos)	ENERGÍA GENERADA (kWh/año)
PATERNA - FUENTE DEL JARRO	325	1.105.520
PINEDO 1	2.503	5.966.010
PINEDO 2	1.589	9.588.100
POBLA DE FARNALS	342	1.435.700
QUART-BENÁGER	1.046	2.105.030
RINCÓN DE LEÓN	460	2.228.500
SAGUNT	330	1.031.173
TOTAL	11.311	39.563.017



Sistema de cogeneración EDAR Alzira - Carcaixent

Por otra parte, en el ejercicio 2016 la planta solar fotovoltaica de la EDAR de Pilar de la Horadada generó un total de 154.879 kWh, que sumado al aprovechamiento de recursos energéticos obtenidos con la cogeneración, ha supuesto un ahorro equivalente a la energía consumida por 3.783 hogares ó un municipio de 9.457 habitantes durante un año.

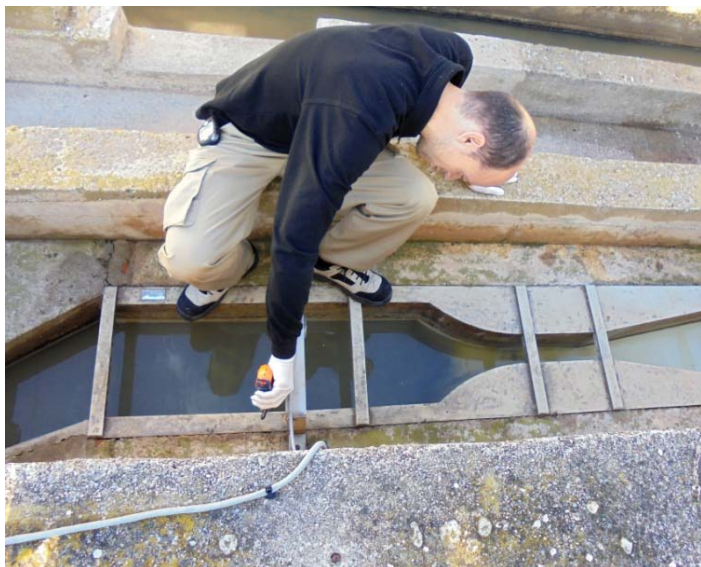


Planta fotovoltaica ubicada en la EDAR de Pilar de la Horadada (Alicante).

Finalmente, en el año 2016 hay que destacar que se han empleado 84.667 m³ de residuos provenientes principalmente de la industria agroalimentaria en procesos de codigestión, lo cual ha permitido incrementar en un 10 % la producción de biogás en las plantas dotadas de digestión anaerobia, generando 4.576.464 kWh adicionales.

3.9. CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS EDAR

Según lo dispuesto en el Decreto 9/1993 de 25 de enero, la EPSAR desarrolla labores de vigilancia y control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración públicos a efectos de verificar el correcto estado de las mismas. Este control, dividido en siete zonas, incluye el control analítico de las instalaciones, tanto de la línea de agua como de fango, así como el control continuado del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones financiadas y/o gestionadas por la EPSAR, verificando su estado de servicio y conservación y la gestión de los residuos producidos en las mismas.



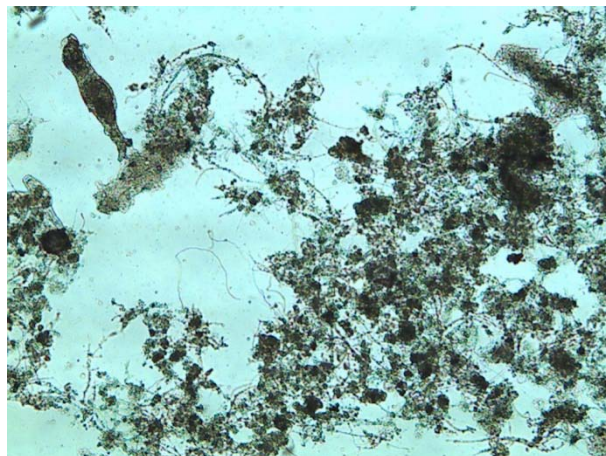
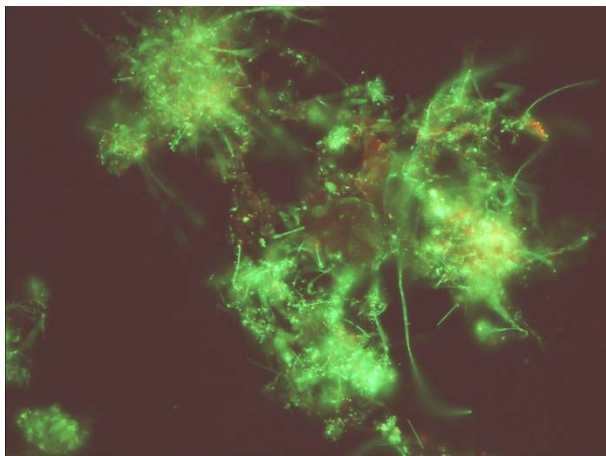
Trabajos de control: verificación de caudalímetro – toma de muestras automática

El control analítico efectuado ha supuesto la realización de un total de 81.304 análisis de agua y 19.937 de lodos, a partir de los cuales se verifica el funcionamiento de todas las instalaciones en servicio.



Análisis de las aguas y lodos en laboratorios homologados de control

Dentro de los trabajos de control existentes, las empresas controladoras informan a la EPSAR de forma continuada de las incidencias que se van detectando en las depuradoras, habiéndose registrado durante el año 2016 un total de 3.934 incidencias, de las cuales 2.187 (55,6 %) se resolvieron el mismo día.



Control microbiológico de los tratamientos biológicos



Trabajos de campo: control de gases en atmósfera – topografía colector general

3.10. EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA (E PRTR)

De acuerdo al Anexo 1 del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones al Registro PRTR europeo y de las autorizaciones ambientales integradas, el titular de la instalación de depuración que esté diseñada para tratar una carga orgánica de más de 100.000 e-h debe registrar y notificar anualmente al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes contaminantes, PRTR-España, las

emisiones de contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo originadas por la instalación así como la transferencia que se hubiera producido fuera del emplazamiento, de residuos peligrosos y no peligrosos de los identificados en la Lista Europea de Residuos.

Durante el primer trimestre de cada año se introducen los datos en la plataforma que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente habilitó en enero de 2013. Una vez validados por la Comunidad Autónoma o el Organismo de cuenca, el Ministerio se lo comunica a las instituciones de la Unión Europea, publicando ésta los valores que sobrepasan los umbrales establecidos en el RD 508/2007.

En la Comunidad Valenciana, *27 depuradoras están sometidas al E-PRTR*:

Alacanti Norte	Albufera Sur	Alcoi
Almassora	Alzira-Carcaixent	Benidorm
Canals-L'Alcudia	Castellón de la Plana	Cuenca del Carraixet
Elx-Algoros	Font de la Pedra	Gandia-la Safor
Monte Orgegia	Ontinyent-Agullent	Oropesa del Mar
Paterna-Fuente del Jarro	Pilar de la Horadada	Pinedo 1
Pinedo 2	Pobla Farnals	Quart-Benáger
Rincón de León	Sagunto	Santa Pola
Torre vieja	Valle del Vinalopó	Vila Joiosa

En el año 2016, esta Entidad informó de las emisiones de las sustancias contaminantes y transferencias de residuos de estas depuradoras. En particular, se declaró:

- El consumo de combustible (biogás, gas natural y gasoil) y agua potable.
- Las emisiones puntuales al aire de los contaminantes específicos medidos, como los óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, etc. de los motores de cogeneración, chimeneas, calderas, scrubbers, etc.
- Las emisiones al agua de parte de los parámetros que están incluidos en el Real Decreto 508/2007.

- Transferencia de residuos fuera del complejo industrial de la depuradora.

3.11. INFORMACIÓN A LA COMISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS (DIRECTIVA 91/271/CEE)

La Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales (91/271/CEE), establece las medidas necesarias a adoptar por los Estados miembros para garantizar que las aguas residuales urbanas reciben un tratamiento adecuado antes de su vertido a las aguas continentales o marinas.

Cada dos años, la Comisión Europea establece un ejercicio de recogida de información sobre la situación del tratamiento de las aguas residuales urbanas y de los lodos (artículo 16 de la Directiva) en cada uno de sus Estados Miembro. Para ello, se elaboran unos cuestionarios que deben ser cumplimentados por los responsables de saneamiento y depuración de las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente coordina y recopila dicha información para trasmitirla a la Comisión-

Finalizado el periodo de información, la Comisión valora la información obtenida recabando las aclaraciones que considere precisas sobre la misma.

Durante el primer trimestre de 2016, se remitieron los datos del año 2014 requeridos por la Comisión Europea (*Report Q2015*). La información solicitada hace principalmente referencia a:

- Aglomeraciones urbanas: caracterización de la zona geográfica y carga contaminante que genera una aglomeración.
- Instalaciones de depuración: dimensionamiento, tipo de tratamiento, cargas de contaminación de entrada y salida y evaluación del cumplimiento de acuerdo con los requisitos establecidos por la propia directiva 91/271/CEE y los controles analíticos efectuados.
- Áreas de recepción: descripción de las zonas sensibles del territorio, codificación y parámetros limitantes de la zona.
- Puntos de vertido: descripción del punto de vertido, masa de agua y área de recepción a la que afecta.
- Fangos generados en el proceso de depuración.

3.12. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

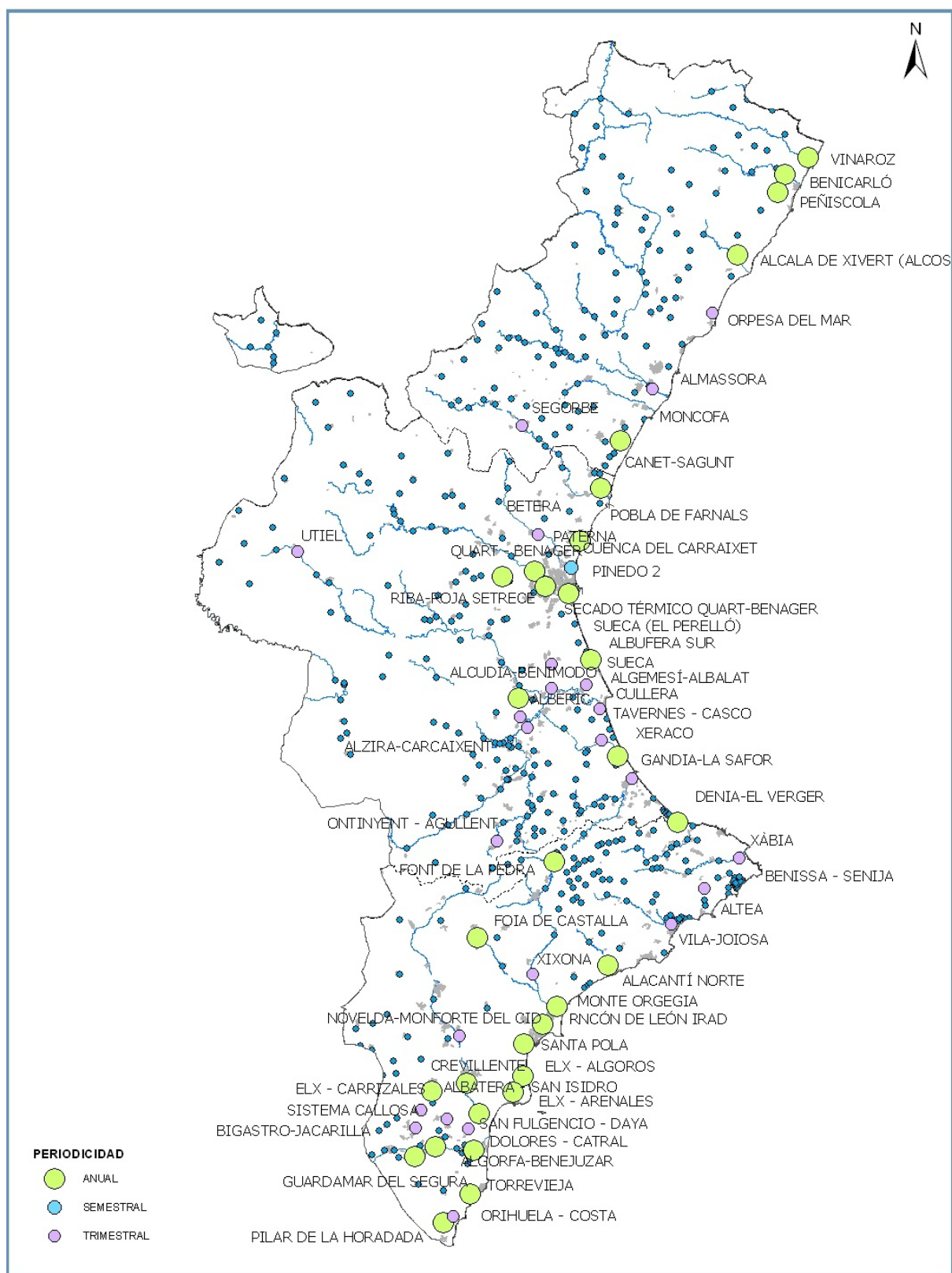
Las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA en adelante) exigen el cumplimiento de los Programas de Vigilancia Ambiental (PVA). El contenido de estos PVA viene descrito en los Estudios de Impacto Ambiental y ampliado en las DIA. Las 56 EDAR que deben cumplir los PVA son las que muestra el mapa siguiente.

Los datos que se incluyen en los PVA están relacionados con el funcionamiento de la EDAR, el destino del efluente y de los lodos, cantidad y tipo de residuos generados, impacto de los ruidos y olores en la población, la integración paisajística de las edificaciones con el entorno y el estado de la jardinería en las zonas no ocupadas por las instalaciones.

Especial mención merece el impacto generado por los ruidos y los olores. Respecto a los ruidos, se marcan en un plano los puntos en los que se realiza la medición, destacando si se sobrepasan los límites diurnos y nocturnos establecidos por la legislación.

De la misma manera, referente a los olores se realiza un mapa con las mediciones tomadas en los puntos donde se producen las emanaciones de gases malolientes.

Cada año, se envían a la Conselleria de Agricultura Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, todas las mediciones de ruidos y olores que se realizan. En 24 instalaciones se toman medidas 4 veces al año y en el resto una vez al año.



3.13. NOTIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN DE LAS EDAR COMO ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA

Según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera todas las depuradoras, en cuanto que son actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, están sujetas a un régimen administrativo de notificación o autorización por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. En el caso de depuradoras cuyo diseño sobrepase los 100.000 e-h (actividades tipo B) deben contar con autorización administrativa, mientras que para el resto de instalaciones (actividades tipo C), debe notificarse la actividad. La esencia de este tipo de trámite es establecer las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar o minorar los daños que de ella puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza.

Para efectuar la notificación u obtener la autorización, hay que presentar una documentación técnica regulada en dicha Ley 34/2007. Para cada instalación se deben identificar las diferentes actividades potencialmente contaminadoras y dentro de éstas los focos canalizados que tiene asociado. Por último, para cada foco, se debe describir el equipo, el régimen de funcionamiento habitual y las emisiones a la atmósfera que realiza. En todas se debe describir el sistema de autocontrol que se lleva a cabo para comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de prevención y control de la contaminación atmosférica. Además, para las instalaciones de tipo B (más de 100.000 e-h) se requiere presentar un proyecto de emisiones a la atmósfera.

A lo largo de 2016 se ha notificado y obtenido la correspondiente inscripción de 127 instalaciones.

3.14. EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA A LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Durante 2016 se ha realizado estudios con el objetivo de obtener una aproximación de la huella de carbono de la actividad de depuración de aguas residuales en la Comunitat Valenciana por la emisión directa de gases de efecto invernadero por combustión de combustibles fósiles en fuentes fijas, emisiones de CH₄ y N₂O asociadas al proceso de depuración (alcance 1) y por la emisión indirecta derivada del consumo de energía eléctrica (alcance 2).

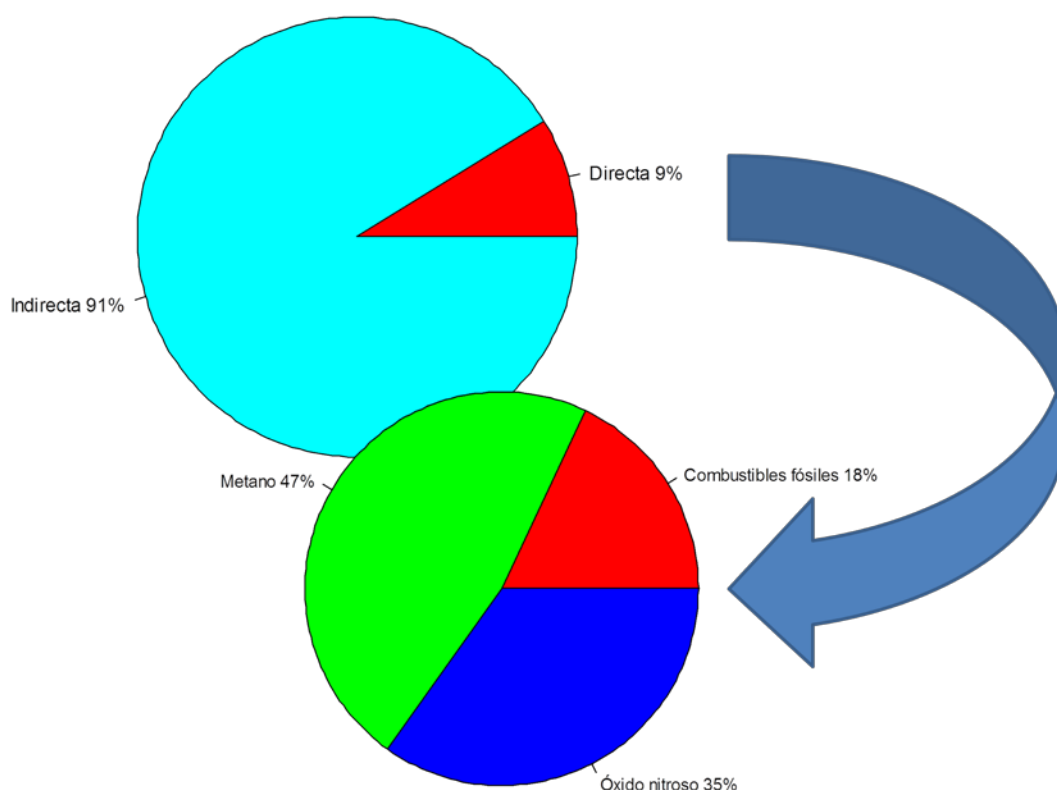
A partir de los valores de la huella de carbono, se han obtenido los valores de los índices de emisión por:

- a) unidad de volumen de agua tratado,
- b) habitante equivalente tratado,
- c) unidad de masa de DBO₅ eliminada,
- d) unidad de masa de DQO eliminada.

El estudio se ha realizado sobre 424 estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas de la Comunitat Valenciana durante el periodo de seis años comprendidos entre 2010 y 2015 ambos inclusive.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Gg CO ₂ eq	Gg CO ₂ eq	Gg CO ₂ eq	Gg CO ₂ eq	Gg CO ₂ eq	Gg CO ₂ eq
Combustibles fósiles	1,38	1,17	1,85	1,46	0,09	0,86
Emisiones CH ₄	3,54	3,42	2,77	2,87	2,58	2,67
Emisión de N ₂ O	2,13	2,15	2,24	2,28	2,17	2,20
Total alcance 1	7,05	6,74	6,86	6,60	4,84	5,73
Electricidad (alcance 2)	63,19	69,89	69,43	60,99	62,91	66,47
Total alcance 1+2	70,24	76,63	76,29	67,59	67,74	72,20
Total alcance 1+2 (base 2010)	70,24	66,92	60,67	59,12	57,55	57,24

Los resultados del estudio fueron hechos públicos en el IX CONGRESO IBÉRICO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL AGUA (Valencia, 7-9 de septiembre de 2016) y en la Conferencia “GESTIÓN DEL AGUA EN EL MEDITERRÁNEO Y ENERGÍAS RENOVABLES” organizada por el Grupo de Trabajo Agua y Energía de la Comisión Intermediterránea (Valencia, 18 de octubre de 2016).



Fraccionamiento de la huella de carbono en el conjunto de EDAR de la Comunitat Valenciana en función del origen de la emisión (periodo 2010-2016).

3.15. APOYO TÉCNICO A LOS TITULARES DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO DEL SANEAMIENTO DE LAS POBLACIONES

La Entidad de Saneamiento de Aguas, realiza acciones de asesoramiento técnico a las corporaciones locales como titulares éstas de las autorizaciones del vertido (AV) al dominio público hidráulico (DPH) y al marítimo (DPMT), de las aguas procedentes del saneamiento de las poblaciones. Estas acciones se extienden, desde la preparación de la documentación técnica y jurídica necesaria para la solicitud de la autorización de vertido, hasta el seguimiento de las incidencias surgidas en relación con dichas autorizaciones y el asesoramiento en el programa de autocontrol impuesto a los titulares.

En el caso de las autorizaciones de vertido al DPH, esta actividad comienza en 2004, momento en el que se aprueban la Orden MAM/1873/2004 de 2 de junio por la que se publican los modelos oficiales para la declaración de vertidos. Desde entonces se está colaborando continuamente con las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar y Segura y las corporaciones locales, para conseguir que los vertidos depurados que se

viertan a DPH se adecúen a los requerimientos administrativos que la normativa establece.

El procedimiento de AV lo inician los titulares del vertido con la documentación que le entrega esta Entidad: la declaración de vertido cumplimentada. Posteriormente, se atiende a todas las subsanaciones y mejoras requeridas. Continuamente se verifica el cumplimiento de los condicionados de la AV realizando parte del Programa de Autocontrol del Vertido y los informes requeridos. Anualmente, se supervisan, cuando los titulares de las AV así lo solicitan, las liquidaciones del canon de control de vertidos. Por último, se hace un seguimiento de las revisiones de las AV cada cinco años.

Esta actividad es continua, siguiendo más de cerca aquellas instalaciones cuya gestión es llevada a cabo directamente por la Entidad de Saneamiento de Aguas.

Las AV obtenidas o que han iniciado el proceso de revisión durante 2016 con el apoyo técnico de la EPSAR han sido:

Adsubia	Castellfort	Oliva (Oliva Nova - Sector 2c)
Alcoleja	Castillo de Villamalefa	Oliva (Oliva Nova - Sector 2d)
Alfafara	Chelva	Oliva (Oliva Nova - Sector 5)
Almedijar	Chera	Oliva (Oliva Nova - Sector 6)
Almenara	Chovar	Ontinyent - Agullent
Alpuente (Eras 1)	Cofrentes 2	Paterna - Fuente del Jarro
Alpuente (Eras 2)	Cotes	Pego
Altea (Golf - Vivero)	Cuenca Del Carraixet	Pinet
Altea (Golf)	Cullera (L´Estany)	Planes
Altea (Leña)	Denia - El Verger	Planes (Catamarruch)
Altea (Mascarat)	Enguera	Poblets - Verger
Altea (Toix-Mascarat)	Eslida	Puebla de Arenoso
Antella	Facheca	Requena (San Antonio y Aldeas Vega)
Azuebar	Finestrat	Riba-Roja (Sector 14)
Barx	Fuente La Reina	Rojales (Lo Pepín)
Bejis	Gaïanes	Tales - Sueras
Benasal	Genoves	Tárbena
Beniarres	Godelleta	Tavernes (Basa)
Benifaio (Urb. Pla de les Clotxes)	Hondón De Los Frailes	Tavernes (Casco)
Benifallim	Jerica	Tavernes (Goleta)
Beniganim	La Foia de Quartell	Torre De Les Maçanes
Benigembla	La Serratella	Torrechiva
Benissoda	Llocnou D´En Fenollet	Utiel
Benitatxell	Llutxent	Vall d´Alba

Benitatxell (Urb. La Joya)	Ludiente	Vall de Laguart (Benimaurell)
Bolulla	Millena	Valle del Vinalopo
Bugarra	Moncofa	Vilamarxant (Urb. Montehorquera)
Carlet	Nules - Villavieja	Villanueva de Viver
Calles	Oliva (Oliva Nova-Sector 2a)	Zarra
Calp (Empedrola II)	Oliva (Oliva Nova-Sector 2b)	

Por otro lado, la Entidad de Saneamiento de Aguas, pone a disposición de las Entidades Locales, los análisis que efectúa a fin de facilitar el cumplimiento de los programas de autocontrol que las autorizaciones de vertido imponen a sus titulares. El valor económico de los análisis puesto a disposición de los titulares a tal fin, ascendió en 2016 a 513.830 €.

Por último, con fecha 5 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato “*SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS DE AFECCIÓN DE VERTIDOS DE EDAR EN LOS ACUÍFEROS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS DE SU ZONA DE INFLUENCIA*”, por un importe de adjudicación de 72.600,00 € (I.V.A. incluido), a la empresa INYPSA (INFORMES Y PROYECTOS S.A.).

El plazo de ejecución de dicho contrato es de 22 meses, dando comienzo el 1 de junio de 2015. Desde dicha fecha, se vienen realizando los estudios hidrogeológicos de afección de los vertidos del saneamiento de las poblaciones en los acuíferos y a las aguas subterráneas de 20 EDAR cuya titularidad es de la Generalitat, o la EPSAR tiene encomendada la gestión. Dentro de este contrato, los estudios realizados y entregados en 2016, por un importe total de 50.820,00 €, han sido los siguientes:

Aspe	Murla	Quatretondeta
Bellús	Náquera-Serra	Turis 2
Crevillente Realengo	Navarrés	Villajoyosa
Facheca	Oliva (Camping San Fernando)	Xixona
Monóvar (Pedanías)	Palma de Gandía-Ador	

4. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

4.1. INTRODUCCIÓN

La EPSAR realiza la aplicación y la administración del Canon de Saneamiento, tributo de la Generalitat Valenciana creado mediante la Ley 2/1992. Dicho tributo grava la producción de aguas residuales manifestada a través del consumo de agua, y su recaudación se debe destinar exclusivamente a la financiación de los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como, en su caso, a la construcción de las mismas, lo que habrá de redundar en la mejora de los niveles de conservación del medio ambiente que cualquier sociedad avanzada demanda.

La gestión del tributo se realiza de dos formas, a través de entidades suministradoras o directamente lo liquida la EPSAR en los casos de suministros propios.

La recaudación en periodo voluntario la desarrolla EPSAR directamente, mientras que la recaudación en periodo ejecutivo la tiene encomendada a los Servicios de Gestión Tributaria de las Diputaciones Provinciales.

La Inspección continuó en 2016 centrada en la regularización de aquellas entidades suministradoras que no han liquidado Canon de Saneamiento desde el inicio de su obligación y de aquellas otras que han dejado de liquidarlo sin justificación aparente.

Durante 2016, se ha continuado ejerciendo la potestad sancionadora orientada a perseguir principalmente aquellos ilícitos que imposibilitan la aplicación del tributo.

Por otra parte, y como consecuencia de los distintos actos emitidos por EPSAR en aplicación del Canon de Saneamiento a lo largo de 2016 se han presentado y resuelto recursos de reposición y se han informado las reclamaciones presentadas ante la Dirección General de Tributos.

Por otra parte, la aplicación del Canon de Saneamiento a los Usos Industriales exige la constante instrucción de los expedientes de aprobación de Coeficientes Correctores, derivados de Declaraciones de Producción de Aguas Residuales o de actuaciones de oficio.

Y, como novedad de este ejercicio, en 2016, se reinició el Plan de Control de Contadores de Suministros Propios, ejecutado por la Inspección, mediante visitas presenciales, distribuidas en dos rondas, una cada semestre natural, a establecimientos industriales seleccionados con antelación.

Las tarifas del Canon de Saneamiento para el año 2016 se mantuvieron inalteradas respecto de las vigentes en 2015 y son las siguientes:

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
MÁS DE 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

Cuota de Consumo (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
HASTA 13 mm	116,39
HASTA 15 mm	174,48
HASTA 20 mm	290,65
HASTA 25 mm	470,05
HASTA 30 mm	581,67
HASTA 40 mm	1.163,34
HASTA 50 mm	1.745,02
HASTA 65 mm	2.326,47
HASTA 80 mm	2.908,34
MÁS DE 80 mm	4.071,50

A continuación se analizan con mayor detalle los asuntos anteriormente expuestos.

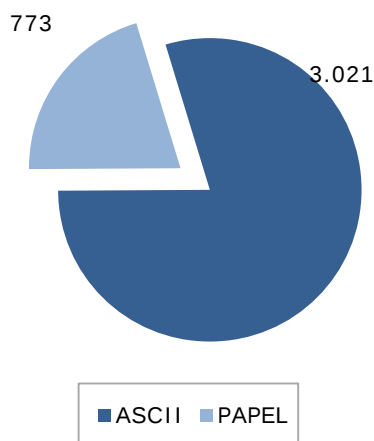
4.2. SUMINISTROS DE RED

Para el ejercicio de 2016, constan censadas y en activo 244 entidades suministradoras de agua (242 en el ejercicio 2015), las cuales extienden su gestión sobre 578 suministros (576 en el ejercicio 2015).

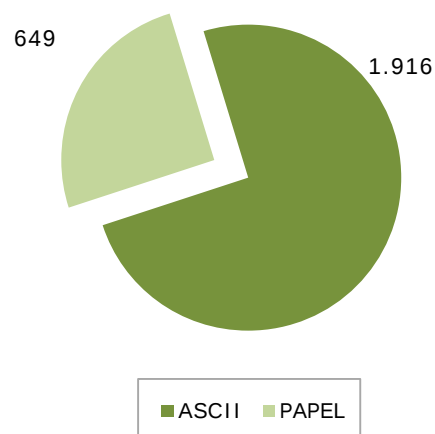
El número total de autoliquidaciones presentadas en el ejercicio 2016 ha sido de 3.793, de las cuales, 3.021 (80 %), lo han sido en soporte informático. En cambio, el número total de declaraciones de facturación presentadas durante el ejercicio de 2016 ha sido de 2.565, de las cuales, 1.916 (75 %), lo han sido en soporte informático.

DECLARACIONES	2015	2016
AUTOLIQUIDACIONES	3.907	3.793
DECLARACIONES DE FACTURACIÓN	2.367	2.565

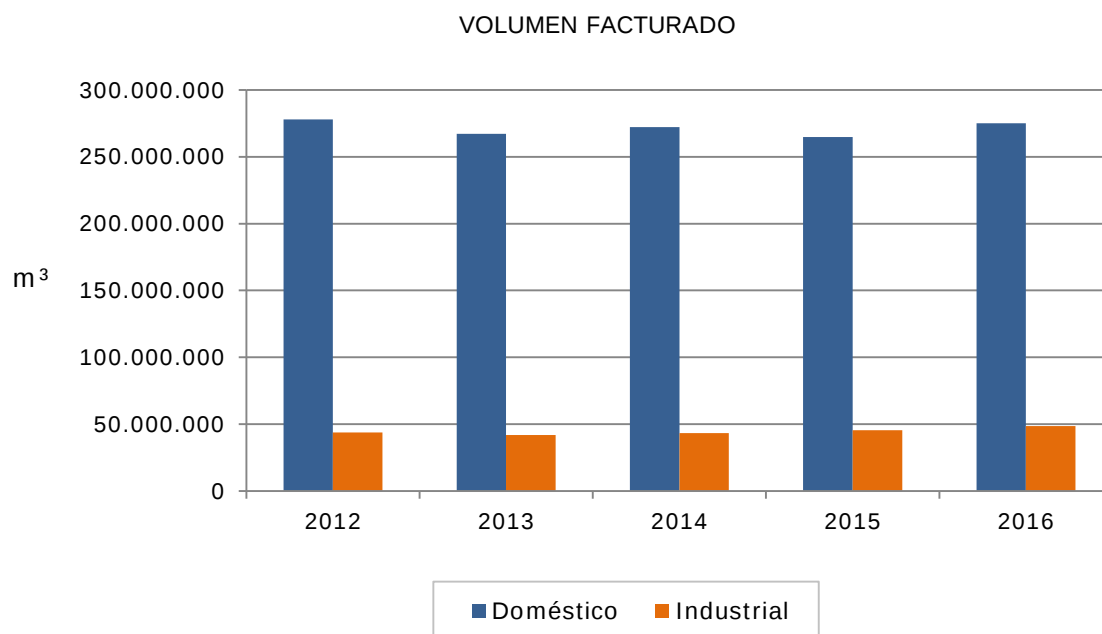
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS
EN 2016



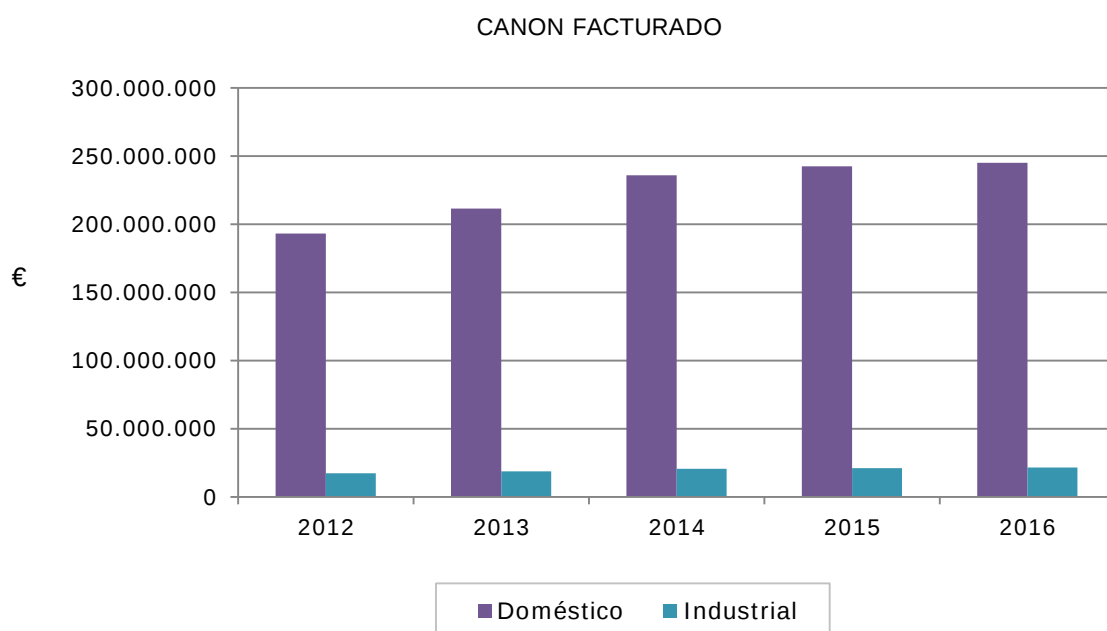
DECLARACIONES DE FACTURACIÓN
PRESENTADAS EN 2016



El volumen y el Canon facturados, declarados, presentan las siguientes distribuciones según usos:



El volumen facturado en 2016 muestra un repunte del 4 % con respecto al año anterior, alcanzando el 7 % en el caso del volumen industrial.



El Canon facturado en 2016 ha crecido un 1 % con respecto al año anterior. Un crecimiento superior al de las tarifas explicado, fundamentalmente, por el repunte del consumo doméstico.

Durante 2016, en el desarrollo de las actuaciones de verificación llevadas a cabo por la unidad de gestión de suministros de red, se han emitido 418 recordatorios de presentación de las distintas declaraciones a que están obligadas las entidades suministradoras de agua sujetas al Canon de Saneamiento, a los que sucedieron 188 requerimientos de presentación, el 45 % del total recordado, terminando todo ello con la liquidación de 40 recargos por un importe total de 61.025 € y, la imposición de 18 sanciones por un importe total de 99.824 €.

4.3. SUMINISTROS PROPIOS

Durante 2016 ha continuado la actualización del censo de suministros propios con la presentación de 42 nuevas Declaraciones Iniciales, modelo MD-202. Con ellas, el número de las presentadas a 31 de diciembre de 2016 era de 2.134 declaraciones.

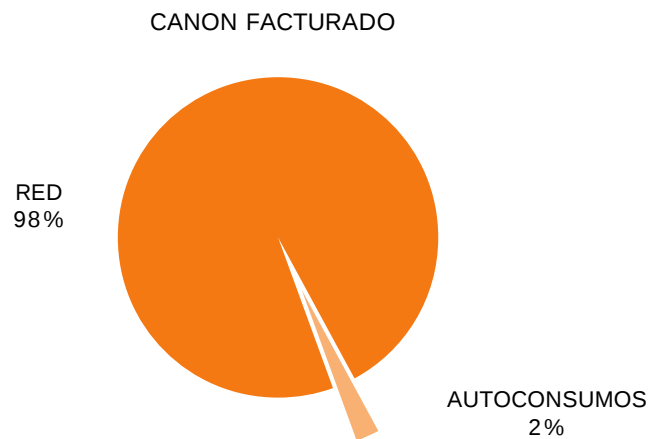
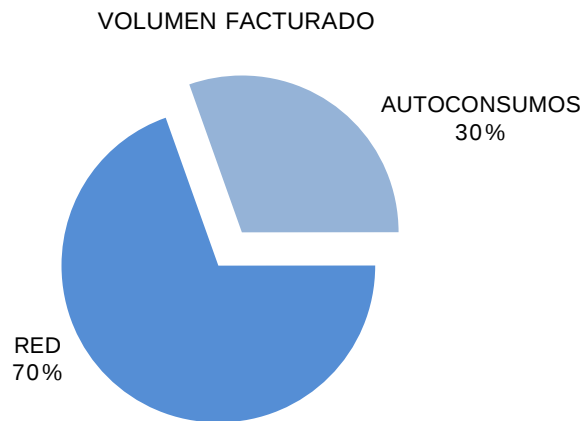
En el ejercicio de referencia se han emitido 28 requerimientos de presentación de la Declaración Inicial, cuyo origen ha estado, principalmente, en las actuaciones de la Inspección de los Vertidos y de la Inspección del Canon.

Como resultado de la verificación de las Declaraciones Iniciales presentadas se han emitido 39 requerimientos de subsanación.

La verificación de las Declaraciones Trimestrales de Volúmenes de Agua ha dado como resultado la emisión de 44 requerimientos de información y 798 requerimientos de presentación.

Siguiendo el calendario previsto, en septiembre de 2016 se emitieron las 1.224 liquidaciones por autoconsumos del periodo impositivo 2015 por importe de 5.759.700 €.

La relación entre la aplicación del Canon por las entidades suministradoras y la gestión de autoconsumos, en términos de volumen y Canon, se muestra en los siguientes gráficos:



4.4. INSPECCIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

Durante 2016 se han finalizado las actuaciones de 6 expedientes que afectaban a otros tantos obligados tributarios, alcanzándose la regularización de la situación tributaria de todos ellos.

Dicha regularización se ha formalizado en 8 actas mediante las cuales se ha liquidado deuda por un importe total de 179.190 €.

Como consecuencia de la regularización alcanzada se han concluido 9 expedientes sancionadores por un importe total de 149.110 €.

En 2016 se ha retomado el Control de Contadores de Suministros Propios, planificándose dos rondas de inspección, una en junio y la otra en diciembre. La ejecución del plan ha concluido con la visita de un total de 100 establecimientos industriales, 46 en junio y 54

en diciembre, alcanzándose la regularización de Bajas de Suministros Propios, Calibres, números de serie, coeficientes multiplicadores y lecturas, así como el descubrimiento de dos nuevos obligados.

4.5. SANCIONES

En el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria atribuida a la EPSAR, durante el año 2016, se han iniciado expedientes sancionadores relacionados con las actuaciones siguientes:

1.- Gestión de los suministros propios: falta de presentación de la Declaración Inicial, modelo MD-202, previo requerimiento y de la Declaración de Lecturas Trimestrales, modelo MD-203 y, la falta de atención de requerimientos de subsanación de cualesquiera de ellas.

2.- Gestión de los usos industriales: ausencia de Declaración de Producción de Aguas Residuales, modelo MD-301, previo requerimiento y la falta de atención a requerimientos de subsanación.

3.- Gestión de suministros de red: presentación extemporánea de las autoliquidaciones, negativas o con resultado a ingresar, previo requerimiento.

Para cada una de las modalidades mencionadas en los párrafos precedentes se han iniciado y se han resuelto los expedientes que se detallan en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS	IMPORTES RESUELTOS (€)
SUMINISTROS PROPIOS	9	6	1.650
USOS INDUSTRIALES	13	6	2.100
SUMINISTROS DE RED	11	18	99.824
TOTAL	33	30	103.574

4.6. RECAUDACIÓN EJECUTIVA

A lo largo de 2016 se ha conseguido notificar 174 liquidaciones emitidas en ejercicios anteriores. De las cuales, 31 notificaciones se consiguieron por correo y las 143 restantes por comparecencia.

Previo al inicio del procedimiento de apremio durante 2016 se remitieron 262 recordatorios de pago tras los cuales se han conseguido recaudar deudas por importe de 137.951 €.

Durante 2016 se han remitido para su recaudación en vía de apremio los siguientes cargos:

PROVINCIA	FECHA	IMPORTE (€)
ALICANTE	05/09/2016	87.154
CASTELLÓN	07/07/2016	123.529
VALENCIA	06/07/2016	246.541
TOTAL		457.225

La recaudación ejecutiva del Canon de Saneamiento durante 2016 presenta el siguiente resultado en comparación con 2015:

EJECUTIVA	EXPRESIÓN	2015 (€)	2016 (€)
TOTAL A GESTIONAR (a)		7.903.812	7.235.150
COBROS (b)		810.181	441.429
OTRAS DATAS (c)		315.707	418.368
TOTAL GESTIONADO (d)	$d = b + c$	1.125.888	859.797
RECAUDADO (%) (e)	$e = [(b / a) \times 100]$	10 %	10 %
GESTIONADO (%) (f)	$f = [(d / a) \times 100]$	14 %	12 %

4.7. REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DICTADOS EN APLICACIÓN DEL CANON.

Durante 2016 se han interpuesto 119 recursos de reposición, de los cuales, 103 han sido resueltos. Así mismo, se han presentado 7 solicitudes de reconocimiento de exención del Canon de Saneamiento por parte de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, quedando solo uno por resolver.

Según los motivos de interposición, los recursos de reposición presentan el siguiente detalle:

MOTIVO	NÚMERO	De los cuales, han concluido en RESOLUCIÓN
LIQUIDACIONES DE AUTOCONSUMOS	18	18
RESOLUCIONES DE COEFICIENTE CORRECTOR	2	2
OTROS (recursos contra aplicación del Canon en factura, liquidaciones por recargo, devolución de ingresos indebidos, compensaciones y contra resolución de ejecución de sentencia firme)	96	80
SANCIONES TRIBUTARIAS	3	3
EXPEDIENTES DE ELEVACIÓN AL CONSELL	-	-
SOLICITUDES DE EXENCIÓN POR USO AGRÍCOLA O GANADERO	7	6
TOTAL	126	109

Durante este mismo periodo se han emitido 18 informes referidos a reclamaciones económico-administrativas interpuestas, ante la Dirección General de Tributos, contra actos dictados en aplicación del Canon de Saneamiento. Asimismo, se han tramitado 5 solicitudes referidas a distintos aspectos de la aplicación del tributo.

En 2016 se han presentado 2.566 solicitudes de devolución de ingresos indebidos que han generado 519 requerimientos de subsanación. Para el mismo periodo, se han resuelto 1.977 expedientes de devolución de ingresos indebidos, 1.972 por fugas y duplicidad en el pago y 5 por coeficientes correctores.

Además, durante 2016 se han tramitado 7 procedimientos especiales de revisión, motivados por rectificación de errores y, 15 procedimientos de compensación de deudas,

en su mayoría contra créditos relativos al pago de la Indemnización Anual Compensatoria.

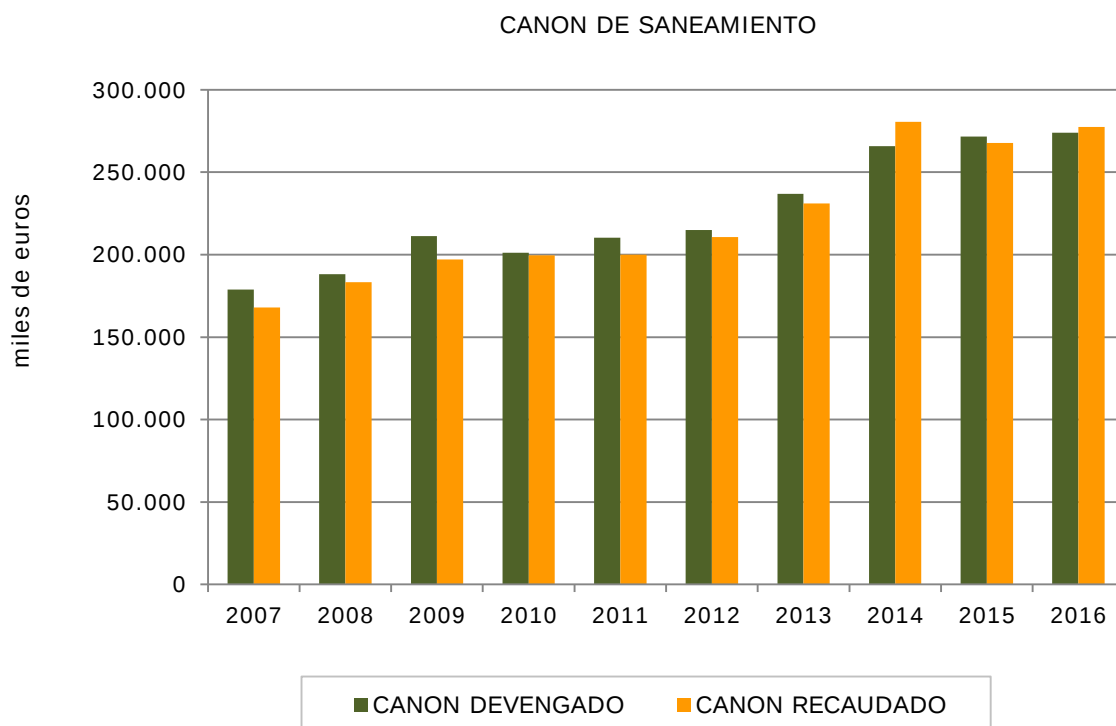
4.8. RESULTADOS DEL CANON DE SANEAMIENTO

Como datos básicos de la recaudación del Canon de Saneamiento durante 2016 se pueden apuntar los siguientes:

El total del Canon de Saneamiento devengado ha sido de 273.980 miles de €. Ello supone un aumento del 0,9 % respecto al devengado en 2015.

El Canon de saneamiento recaudado por la EPSAR en 2016 ha sido de 277.410 miles de €, esto es un 2,9 % superior a la recaudación del ejercicio 2015, debido a la recaudación de la práctica totalidad de la facturación del ejercicio y a la disminución de las deudas de los ejercicios anteriores. El porcentaje de recaudación sobre el total facturado ha alcanzado el 101,3 %.

El siguiente gráfico resume los datos Canon devengado y recaudado, referidos a los últimos ejercicios.



5. VERTIDOS INDUSTRIALES

Durante el año 2016 la EPSAR ha realizado en este campo las siguientes actividades:

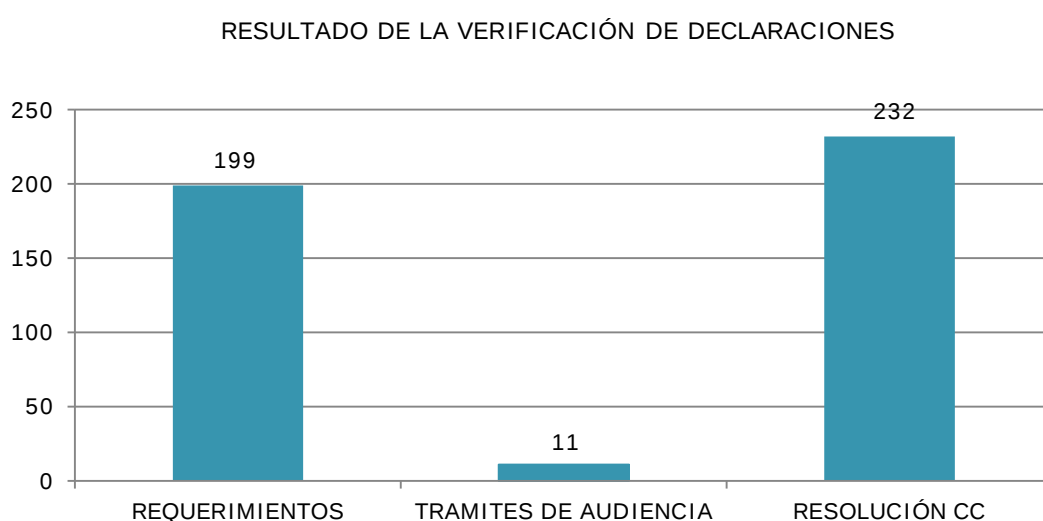
- Aplicación del Canon de Saneamiento por usos industriales del agua
- Control y seguimiento de los vertidos de alta carga contaminante efectuados sobre las redes públicas de saneamiento.
- Ejecución de los planes de inspección de los vertidos

5.1. APLICACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO POR USOS INDUSTRIALES DEL AGUA.

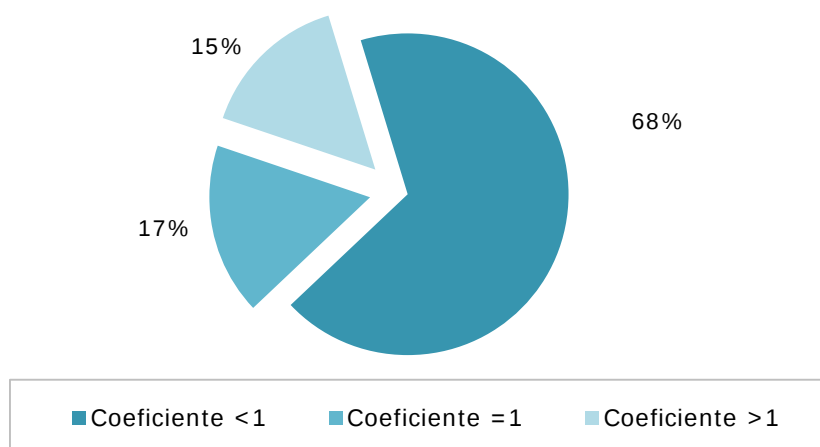
En 2016, se han emitido 225 recordatorios de la obligación de renovar la Declaración de Producción de Aguas Residuales (DPAR), declaración en base a la cual se aprueban los Coeficientes Correctores (CC) del Canon de Saneamiento por usos industriales. Aparte, se han emitido 78 requerimientos de presentación de la DPAR.

Por ello, durante 2016, se han presentado 59 declaraciones referidas a establecimientos no censados, además de 127 declaraciones de renovación.

Como consecuencia de la verificación de las declaraciones presentadas, durante 2016 se han emitido 199 comunicaciones de solicitud de información y 11 trámites de audiencia y se han resuelto 232 declaraciones.



De las 232 declaraciones resueltas, a 157 se les ha resuelto un Coeficiente Corrector menor que uno, a 40 un Coeficiente Corrector igual a uno y a 35 un Coeficiente Corrector mayor que uno, según se refleja en el gráfico siguiente:



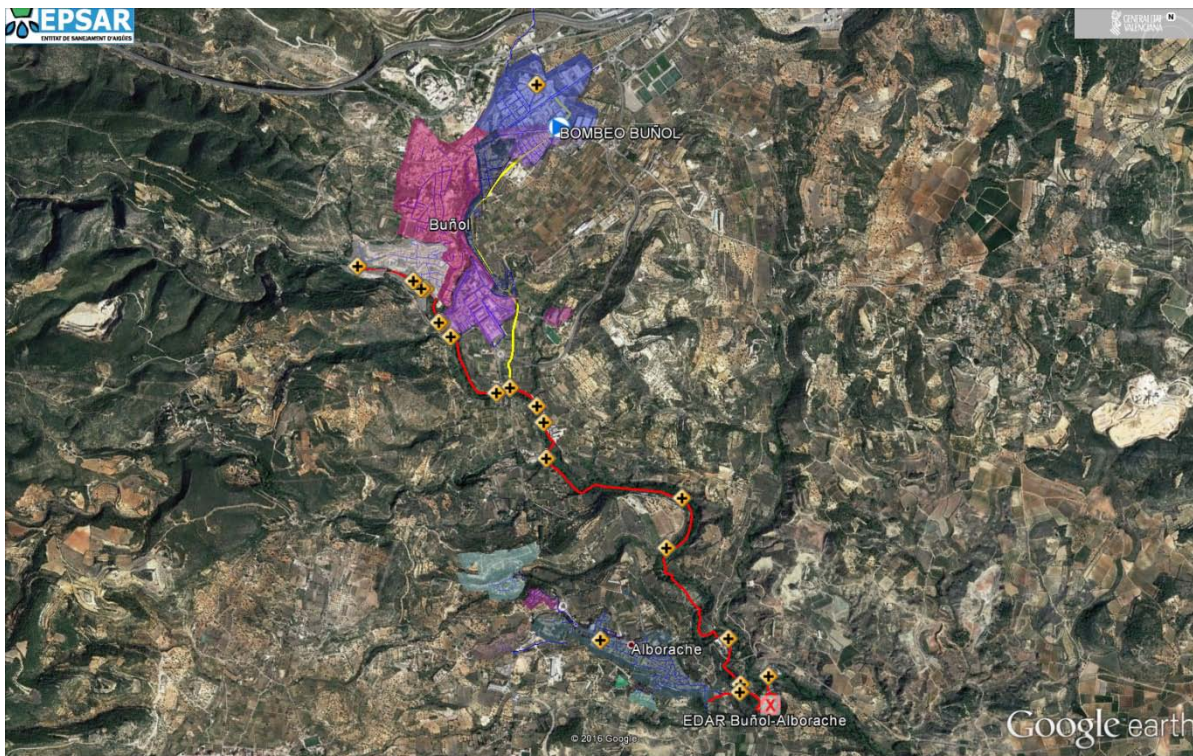
Como resultado de las actuaciones de Inspección de Vertidos, durante 2016 se han resuelto 40 actuaciones.

5.2. CONTROL DE LOS VERTIDOS INDUSTRIALES.

Esta actividad recoge todos los aspectos relacionados con la prevención, seguimiento, regularización e identificación de los vertidos de cualquier procedencia cuyas características puedan afectar a las instalaciones de saneamiento, efectuándose los siguientes trabajos:

- Autorizaciones de conexión a la red de colectores generales de titularidad de la Generalitat Valenciana

Se han tramitado las solicitudes recibidas durante 2016 relativas a la conexión de establecimientos industriales y de polígonos industriales a sistemas de saneamiento y se han emitido los correspondientes informes de capacidad y/o informes de conexión de las solicitudes recibidas para conexiones sobre las redes de saneamiento públicas, de las que se deriva un importe en concepto de suplemento de infraestructuras que se detalla en el apartado relativo al saneamiento de nuevos desarrollos urbanísticos de esta memoria.



Red colectores generales y estaciones de muestreo del sistema de saneamiento de Buñol-Alborache

- Identificación de vertidos industriales que afectan al funcionamiento de las EDAR

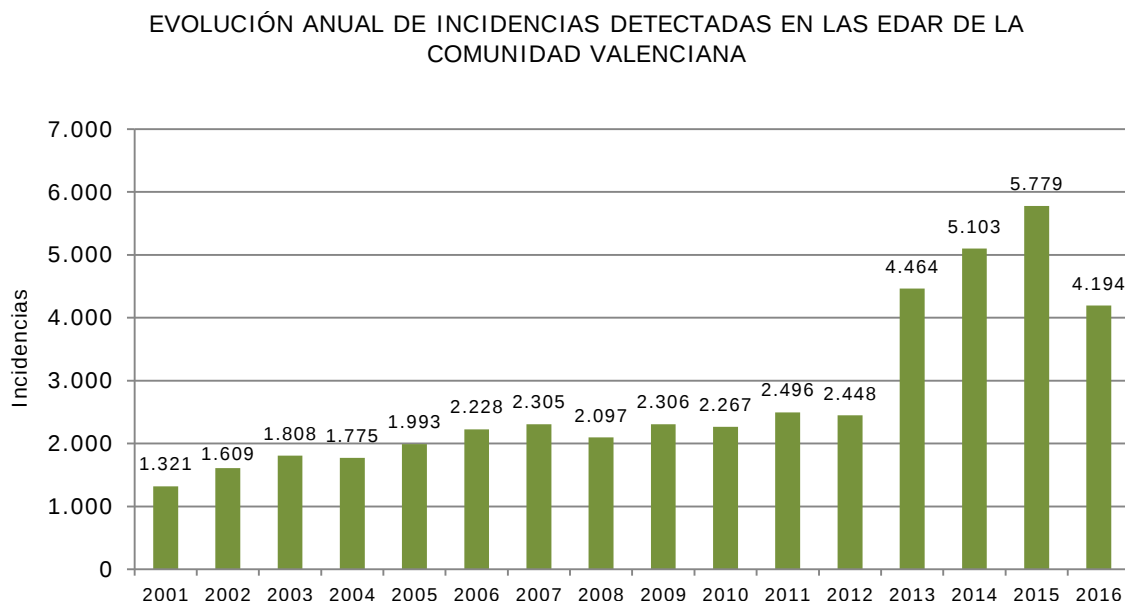
Por otra parte, desde las mismas depuradoras se realiza el control analítico de la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de colectores generales de la Comunitat Valenciana, lo que ha permitido identificar las zonas de procedencia de los vertidos que afectan al normal funcionamiento de las depuradoras y optimizar el programa de inspección de vertidos sobre las industrias causantes de éstos, conforme se comprobará más adelante.

Durante este ejercicio se han realizado 7.140 controles en las 615 estaciones de muestreo, efectuando un total de 57.733 análisis.

Del mismo modo, desde el establecimiento del protocolo de autorización y control de las descargas directas en EDAR con camiones-cuba se está consiguiendo que las industrias realicen una correcta gestión de sus residuos y regularizar y garantizar que estos vertidos cumplan con la normativa vigente. Así, durante 2016 se han tramitado 183 nuevas solicitudes de vertido directo a EDAR, de las cuales 152 han sido autorizadas.

Durante 2016 se han detectado y comunicado un total de 4.194 incidentes por vertidos de alta carga en las distintas EDAR de la Comunidad. De las averiguaciones realizadas a

raíz de estos incidentes, se han localizado 79 focos de contaminación correspondientes a establecimientos industriales cuyos vertidos afectan directamente a 36 depuradoras.



El incremento tan considerable en los últimos años en el número de incidencias, está motivado porque desde enero de 2013 se empezó a contabilizar también los incumplimientos de nitrógeno amoniacal, nítrico y nitrógeno total Kjeldhal de las muestras del control rutinario en el influente de las depuradoras.

Del análisis de estos datos, se determinó que en buena parte de casos, los altos valores de nitrógeno detectados son debidos a la actividad domiciliaria, ya que un gran número de estos incidentes ha tenido lugar en pequeñas poblaciones donde apenas si existen actividades industriales que pudieran haberlos provocado. En consecuencia, se ha procedido a la modificación del criterio de consideración de estas incidencias en 2016, lo que ha provocado la bajada del 27'4 % en el número de incidentes respecto a 2015.

Por otra parte, son destacables las actuaciones para la identificación de los focos contaminantes que la EPSAR está coordinando con otras administraciones implicadas en el control de vertidos. Así, se dispone de un protocolo general de colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), para la comunicación inmediata de cualquier vertido que se detecte en una EDAR y facilitar la localización de su origen.



Episodio de vertido de un matadero en la EDAR de Lucena del Cid

- Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Con motivo de Ley 2/2006 de calidad ambiental de la Comunitat Valenciana, y la puesta en marcha del procedimiento para la obtención de la correspondiente Autorización Ambiental Integrada por parte de las actividades obligadas, la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural requiere la emisión de los informes preceptivos pertinentes a las distintas administraciones ambientales.

Así, en el caso de EPSAR, se emiten los correspondientes informes relativos a la generación de vertidos de aguas residuales de los distintos establecimientos industriales afectados por esta Ley, histórico de incidencias originadas en cada actividad, conclusiones de las inspecciones efectuadas, etc., así como las condiciones exigibles para garantizar que éstos no supongan una afección negativa sobre el normal funcionamiento de las depuradoras receptoras de sus vertidos. Una vez emitida la correspondiente Autorización Ambiental Integrada, se realiza el seguimiento de los planes de autocontrol analítico de los vertidos generados por cada actividad. En 2016 se han emitido los informes correspondientes a 28 expedientes de Autorización Ambiental Integrada y se ha realizado el seguimiento de los autocontroles exigidos a 62 actividades IPPC.

- Tratamiento y valorización de subproductos de la industria alimentaria

En 2010 se puso en marcha un proyecto con la finalidad de ofrecer a las industrias de la Comunitat Valenciana la posibilidad de reducir los costes ambientales asociados a estas actividades, facilitando el tratamiento de sus subproductos líquidos o semilíquidos de mayor carga contaminante en plantas depuradoras de aguas residuales especialmente preparadas, y sin que ello supusiera un coste adicional para éstas.

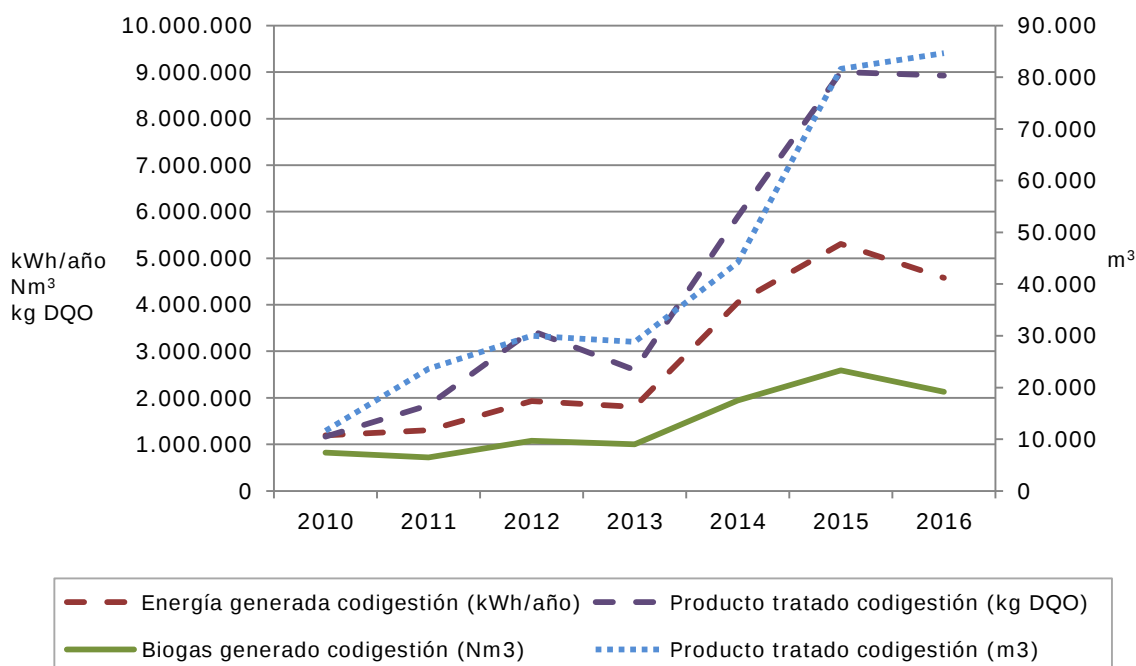
En condiciones normales, la adecuación ambiental de estos efluentes líquidos requeriría que las empresas afectadas realizaran inversiones para la construcción de plantas depuradoras para realizar su tratamiento en origen o, incluso, su transporte hasta plantas de gestión de residuos ubicadas fuera de la Comunitat. Sin embargo, con este proyecto los subproductos pueden ser llevados a determinadas depuradoras públicas.

Allí recibirán un adecuado tratamiento, mediante la codigestión anaerobia junto con los fangos generados en las propias EDAR, lo que permitiría, además, incrementar la producción de biogás destinado a producción eléctrica.

Este tratamiento está especialmente indicado para industrias del sector agroalimentario, uno de los principales motores de la industria valenciana, que generan subproductos cuya principal característica es la alta concentración de materia orgánica y la total ausencia de sustancias de naturaleza tóxica.

Actualmente se están realizando operaciones de codigestión en un total de 14 plantas, si bien se podrían alcanzar las 20 según la demanda existente, con lo que se dispone de una extensa red de instalaciones de tratamiento a lo largo de todo el territorio de la Comunidad que permitiría reducir las distancias a los centros de producción, con el consiguiente ahorro adicional para éstos.

RATIOS DE EVOLUCIÓN DE LA CODIGESTIÓN DE SUBPRODUCTOS EN EDAR

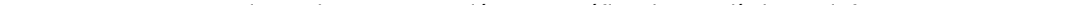


Durante 2016 se ha autorizado el vertido de 12 nuevas solicitudes de codigestión. En total, se han tratado 84.667 m³ de subproductos procedentes de 58 empresas principalmente del sector agroalimentario. El tratamiento de todos estos subproductos ha permitido la generación de 4.576.464 kWh, un 13,75 % menos que en el anterior ejercicio. Esta energía ya supone el 11,57 % del total de energía generada en las depuradoras valencianas.

5.3. INSPECCIÓN DE VERTIDOS

Con el objetivo último de proteger las depuradoras frente a la entrada de aguas residuales con alta carga contaminante, hay que garantizar que las actividades industriales efectúen sus vertidos con unas características físico-químicas asimilables a las de naturaleza doméstica conforme establecen las directivas europeas y normativa nacional (art. 8 del R.D. 509/1996).

La inspección de vertidos, tanto la realizada directamente por técnicos de EPSAR, como la realizada a través de las asistencias técnicas provinciales, se ha consolidado como la herramienta fundamental para asegurar una mejor calidad de los vertidos de origen industrial, así como para ahondar en el conocimiento y localización de los distintos focos



la recaudación del Canon de Saneamiento de unos 417.000 € anuales:

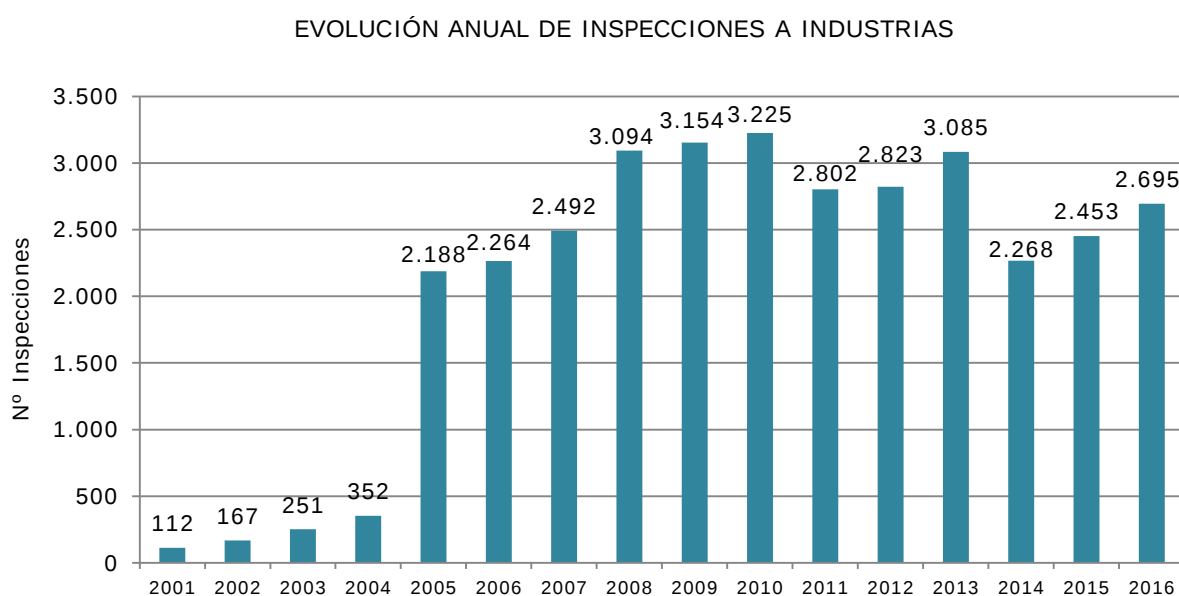
- 2 actuaciones para dar de alta de oficio los autoconsumos existentes en los establecimientos, por incumplimiento del deber de presentar las correspondientes declaraciones MD-202.

b. **Las inspecciones de vertidos**, realizadas a través de las asistencias técnicas provinciales de inspección, que consisten en la realización del control y seguimiento de aquellas empresas que, por sus características, puedan superar los límites de vertido a las redes de saneamiento y afectar al normal funcionamiento de las depuradoras.

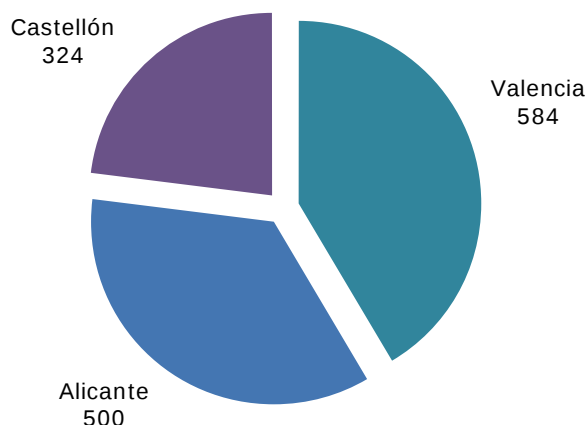
El resumen general de las actuaciones de inspección en todo el territorio de la Comunitat Valenciana durante 2016 es el siguiente:

- 2.695 inspecciones realizadas.
- 1.408 empresas inspeccionadas, de los que 95 cesaron su actividad a lo largo del año.
- 1.619 muestras tomadas.
- 15.920 parámetros analíticos caracterizados.

El gráfico siguiente muestra la evolución anual de esta actividad.



NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
INSPECCIONADOS EN 2016



Durante 2016 se ha seguido con el programa de actualización de datos de las empresas inspeccionadas porque, en la mayoría de los casos, la información existente en nuestros expedientes tenía una antigüedad media de unos 7-8 años. Dado que en este periodo ha habido muchos cambios tanto a nivel de procesos productivos como de implantación de medidas correctoras de carácter ambiental, en muchos casos disponíamos de información de carácter obsoleto. De este modo ahora tenemos un conocimiento actualizado y ampliado de estos establecimientos tanto de los usos del agua, como de su potencial contaminante, fuentes de abastecimiento, producción y gestión de residuos, etc., lo que facilitará la identificación de los focos de contaminación en caso de futuros incidentes, y permitirá una más eficiente protección del funcionamiento de nuestras depuradoras.

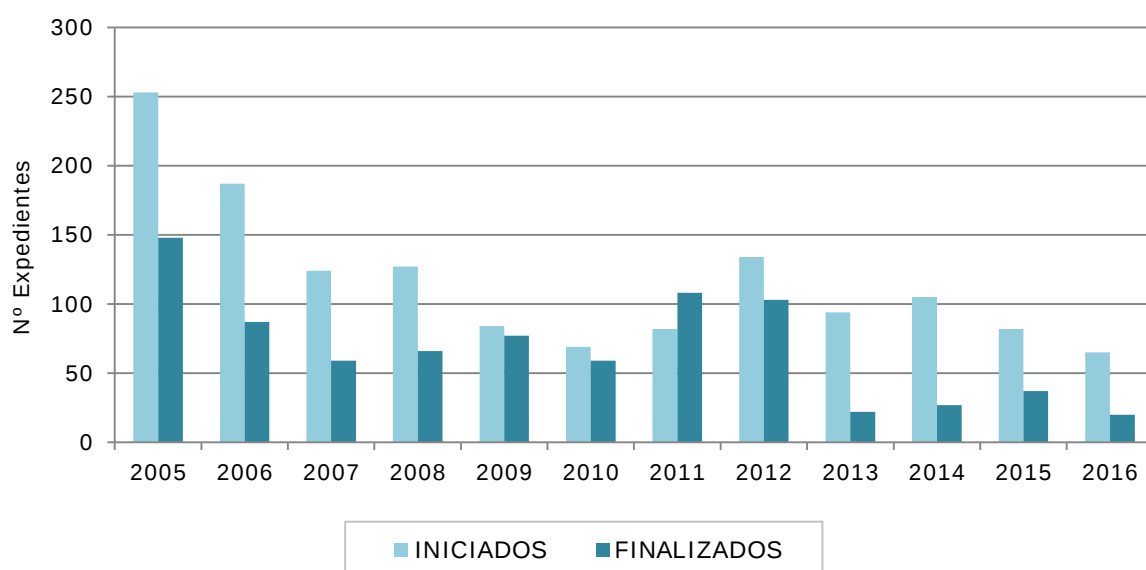
Como consecuencia de las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos, en aquellos casos en los que se detectan actividades cuyas aguas residuales superan los límites establecidos en las correspondientes ordenanzas municipales, se procede a la puesta en marcha de un programa de descontaminación denominado PAV (Plan de Adecuación del Vertido), con el que, desde EPSAR, se realiza el seguimiento de la implantación de las medidas correctoras oportunas en cada empresa con el fin de asegurar su adecuación a los límites establecidos.



Efectos de un vertido de industria química sobre la EDAR de Chiva

De este modo, de los 1498 expedientes de adecuación iniciados hasta hoy, 65 corresponden al 2016. Así mismo se han finalizado 20 con la implantación de las medidas correctoras de la contaminación.

EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE ADECUACIÓN DE VERTIDO



5.4. IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE VERTIDOS

El control de vertidos tiene como primera finalidad asegurar que la calidad de las aguas residuales influentes en las depuradoras, tanto en carga como en el tipo de sustancias recibidas, no suponga una afección negativa para su normal funcionamiento. Así, la disminución en la cantidad de contaminación tratada en las depuradoras, conlleva una reducción en los costes asociados a su tratamiento.

En este aspecto, durante 2016, EPSAR ha elaborado un vídeo educativo de animación con la intención de mostrar que la contaminación de las aguas empieza en nuestros hogares, y cómo podemos evitarla, con el lema “*el inodoro no es el cubo de la basura*”.



Fotograma del vídeo educativo “*el inodoro no es el cubo de la basura*”

En este vídeo se hace hincapié en las buenas prácticas domésticas que hemos de realizar para evitar los problemas asociados a la eliminación inadecuada de productos domésticos como las toallitas, pinturas, medicamentos y aceites de cocina.

Consideración especial requieren las actuaciones encaminadas a la identificación de focos de contaminación por metales pesados, que fueron fijadas como objetivo prioritario en las labores de identificación y seguimiento, dado que provocaban la inhabilitación para la aplicación agrícola del fango generado en las EDAR afectadas, con el consiguiente sobrecoste económico por la necesidad de gestionar adecuadamente este fango.

En aquellas EDAR afectadas por vertidos de metales pesados, donde se han realizado campañas para la detección de los focos de contaminación y la implantación de medidas correctoras por parte de las empresas causantes, la evolución de la calidad de su fango

refleja con claridad el éxito de estas actuaciones, pasando de gestionar 55.110 toneladas de fango con metales pesados en 2005, a sólo 6.989 toneladas en 2016, esto es, una reducción total del 87,32 % lo que supone un ahorro estimado para 2016 de 3.933.892 €.

Por otra parte, en gran medida, estas actuaciones han supuesto una disminución en la carga orgánica entrante en las depuradoras valencianas, lo que ha supuesto que desde 2006 se haya producido una reducción significativa en el fango generado, a pesar, incluso, de la puesta en marcha de nuevas depuradoras, pasando de 501.014 toneladas generadas en 2005 hasta las actuales 367.532 toneladas generadas en 2016, con el consiguiente ahorro económico estimado en 3.462.186 € para esta anualidad.

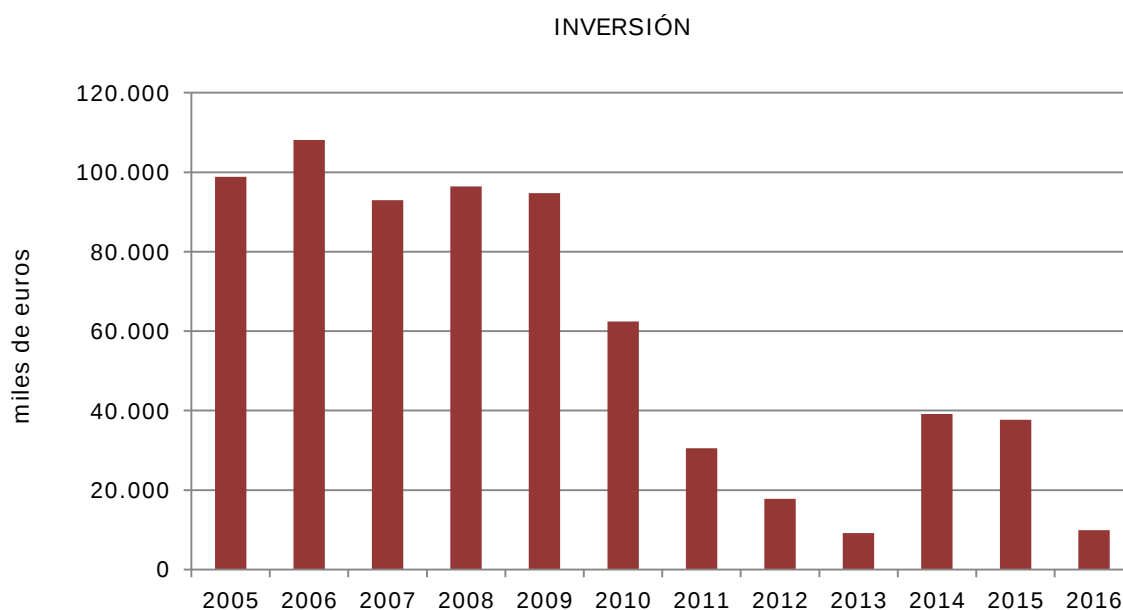
A este ahorro habría que añadir otros impactos económicos positivos no cuantificables motivados por la mejora de la calidad de las aguas influentes debido a las actuaciones de control de vertidos, como serían la reducción de los costes de explotación, la reducción en los importes a pagar en concepto de Canon de Control de Vertidos, la reducción en el número de sanciones, tanto a industrias como a los propios ayuntamientos, y el beneficio ambiental asociado al mejorar la calidad del efluente de nuestras depuradoras.

6. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES

6.1. ACTUACIONES REALIZADAS

Durante el año 2016 se ha alcanzado un volumen de inversión en obra ejecutada de 9.895 miles de €, (37.697 miles de € en 2015). El siguiente gráfico muestra la evolución en los últimos doce años.

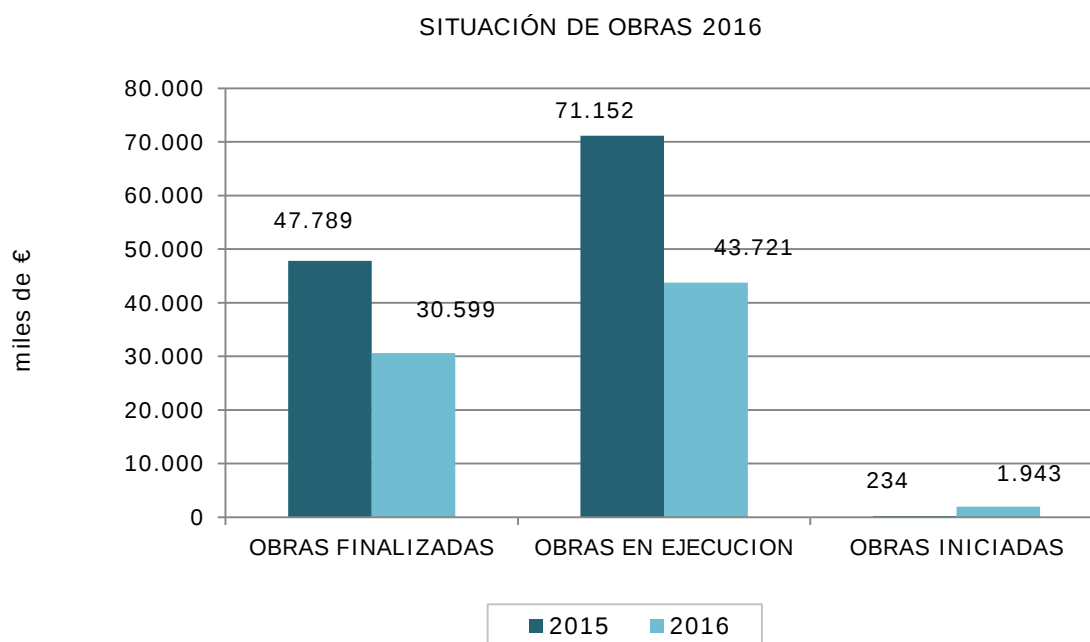
INVERSIÓN (miles de €)											
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
98.848	108.102	92.956	96.423	94.778	62.456	30.519	17.781	9.208	39.116	37.697	9.895



Como se puede observar, durante el año 2016 se ha ejecutado un volumen de obra inferior al del 2015, debido sobre todo a la finalización durante ese último año de varias obras de gran tamaño, como la nueva EDAR de Benicarló y la nueva EDAR de Moncofa, y a que no se ha dispuesto de proyectos en fase de tramitación adecuada para poder efectuar su licitación.

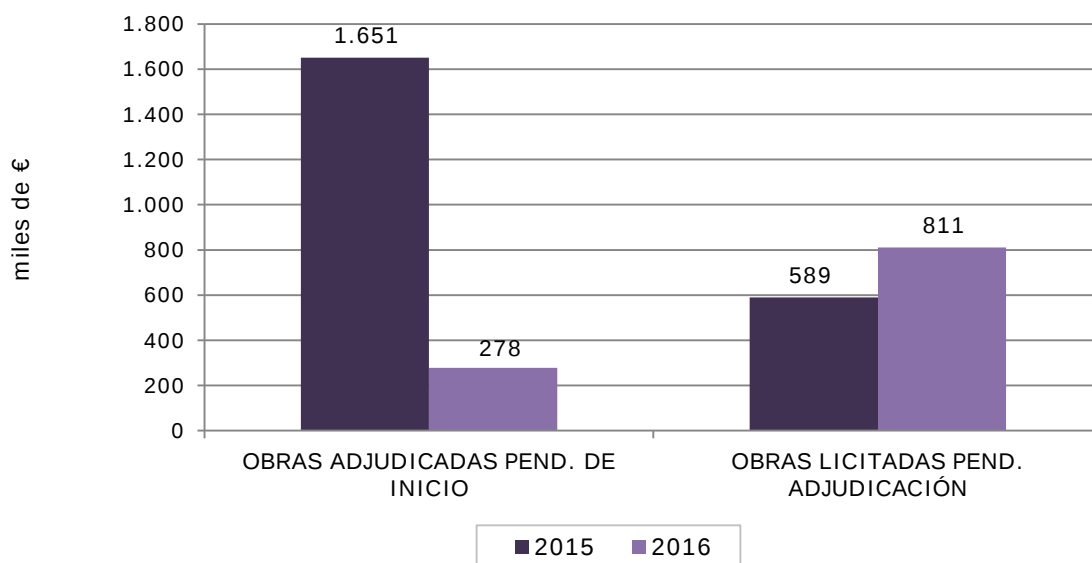
6.2. ESTADO DE LAS ACTUACIONES DURANTE EL EJERCICIO

Respecto al estado de las diversas actuaciones gestionadas a lo largo del ejercicio 2016, durante el mismo se han terminado obras por valor de 30.599 miles de € (47.789 miles de € en 2015), al final del ejercicio permanecían en ejecución diversas obras que suman 43.721 miles de € (71.152 miles de € en 2015), y durante 2016 se ha procedido al inicio de actuaciones por valor de 1.943 miles de € (234 miles de € en 2015).



En lo referente a expedientes de contratación de obras, que al final del ejercicio 2016 no se encuentran en ninguno de los apartados anteriores, el importe de las obras adjudicadas pendientes de inicio es de 278 miles de € (1.651 en el año 2015), y el importe de las obras licitadas que se encontraban pendientes de adjudicación es de 811 miles de € (en el año 2015 era de 589 miles de €).

ESTADO EXPEDIENTES DE OBRAS 2016



Cabe destacar la finalización durante el año 2016 de la obra de construcción de la nueva EDAR y colectores generales de Peñíscola. Dicha instalación se encuentra dentro del procedimiento sancionador 2031/2004 de la Unión Europea, y su ejecución en el plazo previsto puede permitir tratar de evitar las sanciones ya dictadas por la Unión Europea.

Los siguientes cuadros recogen el detalle de estas actuaciones:

OBRAS FINALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA LA CONEXIÓN DE LAS EDAR DE IBI Y DE CASTALLA CON LA CONDUCCIÓN EXISTENTE PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA PAZ DE AGOST (ALICANTE).	VARIOS	2.864
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR Y COLECTORES GENERALES DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN).	PEÑÍSCOLA	24.897
REPOSICIÓN DE DOS TRAMOS DEL COLECTOR RAMAL 1 A SU PASO POR EL BARRANCO MORATELL EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE XIXONA (ALICANTE)	XIXONA	22
OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE COLECTORES INFLUENTES A LA EDAR DE MORAIRA. TEULADA (ALICANTE)	TEULADA	40
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ALIVIADERO DEL COLECTOR CENTRAL EN XÀTIVA (VALENCIA).	XÀTIVA	2.776
TOTAL FINALIZADAS 2016		30.599



Reutilización EDARs Ibi y Castalla para comunidad de regantes de Agost



Nueva EDAR de Peñíscola



Nueva EDAR de Peñíscola

OBRAS EN EJECUCIÓN AL FINAL DE 2016, CON INICIO EN EJERCICIOS ANTERIORES

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR GENERAL C/ MAESTRO SERRANO EN ALBORAYA (VALENCIA). (*)	ALBORAYA	1.127
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTO TERCIARIO EN LA EDAR DE ALCOI (ALICANTE) PARA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS PARA USO INDUSTRIAL.	VARIOS	15.873
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COMARCAS DE LA RIBERA (VALENCIA). PROYECTO PARCIAL Nº 3.	ALZIRA	17.225
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES GENERALES DE LA URBANIZACIÓN BONANZA. NÁQUERA (VALENCIA).(*)	NÁQUERA	8.043
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO DESDE LA YESA A SU EDAR. LA YESA (VALENCIA) (*).	YESA, LA	321
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAP DE LORIGUILLA (VALENCIA) Y COLECTOR DE IMPULSIÓN A LA RED MUNICIPAL.	LORIGUILLA	1.132
TOTAL EN EJECUCIÓN AL FINAL DE 2016, INICIADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES		43.721

Las actuaciones marcadas con (*) se encuentran paralizadas por causas diversas.

Respecto a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAP DE LORIGUILLA (VALENCIA) Y COLECTOR DE IMPULSIÓN A LA RED MUNICIPAL, a pesar de haberse iniciado la actuación, el Ayuntamiento decidió denunciar el convenio existente, y ejecutar por su parte una actuación con una solución alternativa a la contemplada en el contrato adjudicado, de lo cual se dio cuenta al Consejo y se va a proceder a la denuncia del convenio y posterior resolución de los contratos de obra y de dirección de obra.

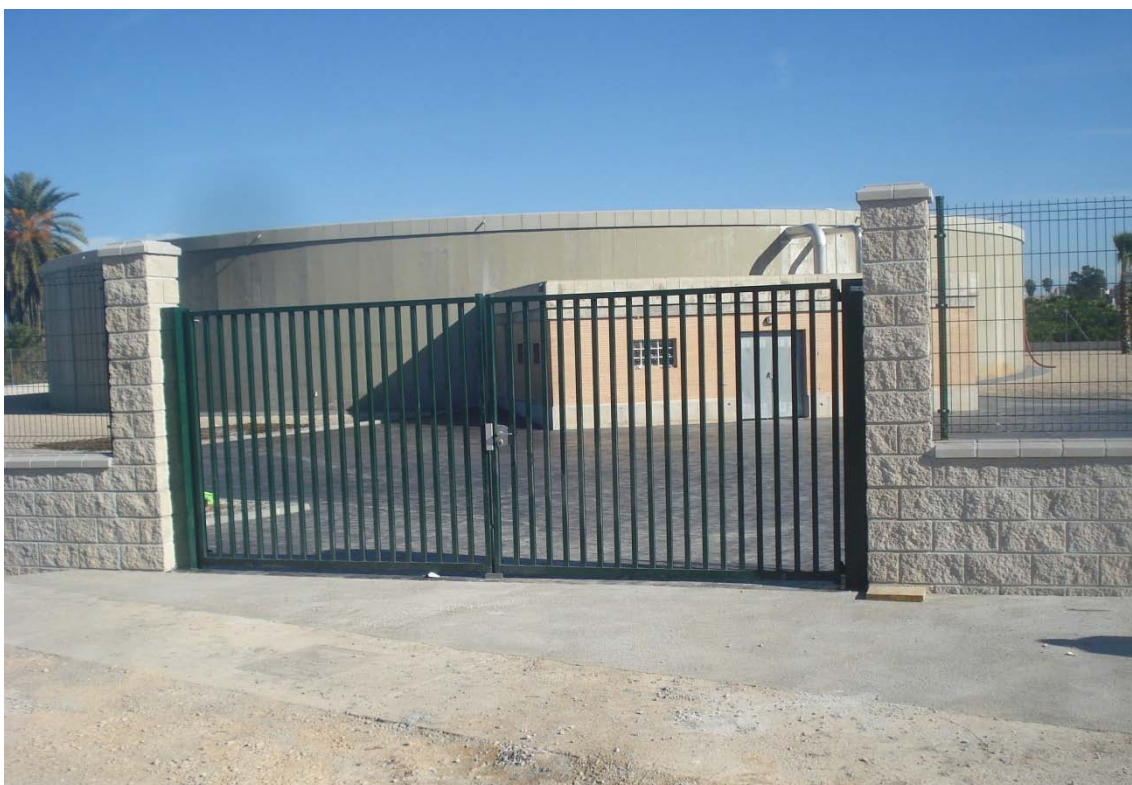
Respecto a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTO TERCIARIO EN LA EDAR DE ALCOI (ALICANTE) PARA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS PARA USO INDUSTRIAL, con fecha 11 de septiembre de 2013, se recibió en la EPSAR escrito del contratista de las obras solicitando la resolución del contrato, por haber superado en más de 8 meses la demora en el pago de la obra ejecutada por parte de la Administración, según lo indicado en el artículo 99.6 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que le es aplicable al contrato.

Aunque actualmente se ha abonado la totalidad de las certificaciones cursadas pendientes de pago, después de haber intentado negociar infructuosamente con el contratista el reinicio de la obra, se dio cuenta al Consejo y se está realizando la

tramitación de la resolución del contrato. Con posterioridad se licitarán las obras de acabado correspondientes.



Abastecimiento de agua a poblaciones de la Ribera. Fase 3



Abastecimiento de agua a poblaciones de la Ribera. Fase 3

OBRAS INICIADAS EN EL EJERCICIO 2016

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR Y COLECTORES GENERALES DE BELLÚS (VALENCIA).	BELLÚS	477
OBRAS DE RECUBRIMIENTO DE LA ACEQUIA DE SOLLANA EN EL CAMINO "PARADA DE L'OLIVERA" EN EL T.M. DE ALGEMESÍ (VALENCIA).	ALGEMESÍ	1.373
OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LA FOIA EN L'ALCORA (CASTELLÓN).	L'ALCORA	93
TOTAL INICIADAS EN 2016		1.943



Nueva EDAR de Bellús



Nueva EDAR de Bellús



Acabados EDAR Foia de l'Alcora

En lo referente a expedientes de contratación ya tramitados, algunos de ellos con anterioridad al ejercicio, la situación al final del 2016 es la siguiente:

OBRAS ADJUDICADAS PENDIENTES DE INICIO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO POZO DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL EN MONTROY (VALENCIA).	MONTROY	278
TOTAL ADJUDICADAS PENDIENTES DE INICIO		278

OBRAS LICITADAS PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE REPARACIÓN DEL COLECTOR GENERAL DE LA EDAR DE ONDA, EN EL TRAMO DEL CAMÍ VELL T.M. ONDA (CASTELLÓN)	ONDA	416

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS TALUDES DE LA EDAR DE XIXONA (ALICANTE).	XIXONA	395
TOTAL LICITADAS PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN		811

6.3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL EJERCICIO

El siguiente cuadro recoge los importes invertidos en la ejecución de obras durante el ejercicio 2016. El importe total ejecutado asciende a 9.293.085,61 €. Así mismo, el coste de las asistencias técnicas de dirección de obra asciende a 220.535,99 €, y de las correspondientes a la redacción de proyectos a 381.595,36 €, por lo que el total invertido asciende a 9.895.216,96 €.

EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL EJERCICIO 2016

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR Y COLECTORES GENERALES DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)	PEÑÍSCOLA	3.727
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR Y COLECTORES GENERALES DE BENICARLÓ (CASTELLÓN)	BENICARLÓ	1.676
OBRAS DE REFORMA Y TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE EL PERELLÓ. SUECA (VALENCIA)	SUECA	20
OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ELCHE – ARENALES (ALICANTE) Y TUBERÍA DE REUTILIZACIÓN	ELCHE	55
PROYECTO Y OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE MORAIRA E INSTALACIONES PARA LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA TRATADA. MORAIRA (ALICANTE)	TEULADA	813
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE BELLÚS (VALENCIA)	BELLÚS	414
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE TORMENTAS Y NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO DE CANTARRANAS (VALENCIA)	VALENCIA	-11
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.D.A.R. DE MONCOFA (CASTELLÓN) Y COLECTORES GENERALES.	MONCOFA	129
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ALIVIADERO DEL COLECTOR CENTRAL EN XÀTIVA (VALENCIA)	XÀTIVA	385
OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE COLECTORES INFLUENTES A LA EDAR DE MORAIRA. TEULADA (ALICANTE)	TEULADA	40

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LA FOIA DE L'ALCATÉN EN L'ALCORA (CASTELLÓN)	L'ALCORA	72
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COMARCAS DE LA RIBERA (VALENCIA). PROYECTO PARCIAL Nº 3	ALZIRA	14
TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE ALCOI (ALICANTE) PARA REUTILIZACIÓN PARA USO INDUSTRIAL	VARIOS	1.741
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA LA CONEXIÓN DE LAS EDAR DE IBI Y DE CASTALLA CON LA CONDUCCIÓN EXISTENTE PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA PAZ DE AGOST (ALICANTE)	VARIOS	217
ASISTENCIAS TÉCNICAS (Redacción proyecto)		382
ASISTENCIAS TÉCNICAS (Dirección obra)		221
TOTAL		9.895

6.4. REDACCIÓN DE PROYECTOS

Conforme a las previsiones del Decreto 71/1999, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano, corresponde a la EPSAR, entre otras funciones, la de ejecutar las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, abastecimiento de aguas, y en su caso reutilización de aguas depuradas que la Administración de la Generalitat determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las Entidades Locales u otros organismos; pudiendo asimismo realizar todas aquellas actividades en relación con el abastecimiento a poblaciones, saneamiento de aguas residuales, depuración de las mismas y reutilización de aguas una vez depuradas que estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

La redacción de un proyecto se justifica en la necesidad futura de ejecutar esas instalaciones, pues para ello, deben quedar definidas en un proyecto constructivo, un anteproyecto o al menos, en un estudio previo, dependiendo de la posterior licitación de las obras. Todo ello según lo indicado en el artículo 121 del TRLCSP.

A tales efectos por parte del departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones se desarrolla la labor de preparación de los contratos y supervisión de los trabajos de redacción de los proyectos y la documentación técnica necesarios que sirven de base para la posterior licitación de las actuaciones que se pretenden abordar.

El importe de los contratos de elaboración de esta documentación, en tramitación durante 2016 es de 2.422.000 €, habiéndose facturado un total de 2.580.000 € durante el año 2015 en este aspecto.

A continuación figura un listado de esta documentación en preparación durante el ejercicio 2016:

REDACCIÓN DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE CAPTACIÓN DE LAS AGUAS TRATADAS EN LAS EDAR DE CAMP DE TÚRIA I Y II (VALENCIA).	VARIOS	120
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA EDAR DE VORA-RIU A LA EDAR DE ALMASSORA (CASTELLÓN).	VARIOS	70
REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE MONCOFA (CASTELLÓN) Y COLECTORES GENERALES	MONCOFA	227
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 1 (RÀFOL DE SALEM).	RÀFOL DE SALEM	58
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 2 (JALANCE).	JALANCE	73
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 3 (JARAFUEL).	JARAFUEL	62
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 4 (GAVARDA).	GAVARDA	77
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 5 (SENYERA-SAN JOANET).	SENYERA	78
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 7 (YÁTOVA).	YÁTOVA	61
REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO POZO DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL DE MONTROY (VALENCIA).	MONTROY	14
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACABADOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE ALCOY (ALICANTE) Y REUTILIZACIÓN PARA USO INDUSTRIAL	ALCOY	21
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LA FOIA EN L'ALCORA (CASTELLÓN)	L'ALCORA	7

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DESODORIZACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE ASPE Y LA RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE DE PROCESO. ASPE (ALICANTE).	ASPE	13
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE BENIATJAR (VALENCIA)	BENIATJAR	13
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LOS TRAMOS AÉREOS DE LA RED DE COLECTORES DE LA EDAR DE CANALS – L'ALCUDIA DE CESPINS (VALENCIA)	CANALS	12
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHESTE-CHIVA (VALENCIA) Y COLECTORES GENERALES.	VARIOS	196
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LAS ZONAS RESIDENCIALES AL NORTE DEL CASCO URBANO DE EL CAMPELLO CON LA EDAR DE ALACANTÍ NORTE. SAN JOAN D'ALACANT (ALICANTE)	EL CAMPELLO	19
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE COLECTORES INFLUENTES A LA EDAR DE MORAIRA (ALICANTE)	TEULADA	6
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE PINEDO 1 (VALENCIA)	VARIOS	169
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE EL OLIVERAL, EN RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALENCIA) Y COLECTORES GENERALES.	RIBA-ROJA DEL TURIA	133
ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE LA ISLA DE TABARCA (ALICANTE) Y UNA CONDUCCIÓN SUBMARINA ENTRE LA ISLA DE TABARCA Y LA COSTA PENINSULAR A LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE LA GENERALITAT"	ALACANT	13
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE VILLENA (ALICANTE) Y TRATAMIENTO TERCARIO.	VILLENA	128
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS TALUDES DE LA EDAR DE XIXONA (ALICANTE)	XIXONA	11
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE ALCUBLAS (VALENCIA).	ALCUBLAS	47
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE ALMISERÀ-LLOCNOU DE SANT JERONI (VALENCIA)	VARIOS	62
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA EDAR DE ALMORADÍ (ALICANTE).	ALMORADÍ	121
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE ALPUENTE (VALENCIA)	ALPUENTE	46
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA EDAR DE BARXETA (VALENCIA)	BARXETA	40
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE BÉLGIDA (VALENCIA)	BÉLGIDA	10

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA EDAR DE LA POBLA DEL DUC (VALENCIA)	LA POBLA DEL DUC	40
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL COLECTOR GENERAL DE POLINYÀ-BENICULL DE LA EDAR DE RIOLA (VALENCIA)	BENICULL	20
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE SAGUNTO (VALENCIA)	SAGUNTO	218
SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE PLÀ DE CORRALS EN SIMAT DE LA VALLDIGNA (VALENCIA)	SIMAT DE LA VALLDIGNA	14
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE TURÍS-1 (VALENCIA)	TURÍS	42
REDACCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE ORIHUELA-CASCO (ALICANTE)	ORIHUELA	43
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN DE LA EDAR NÁQUERA-SERRA CON LA EDAR URBANIZACIÓN BONANZA, EN NÁQUERA (VALENCIA).	NÁQUERA	36
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN DE LAS EDAR DE YÁTOVA Y MACASTRE CON LA EDAR DE BUÑOL-ALBORACHE (VALENCIA)	VARIOS	61
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE BUGARRA (VALENCIA)	BUGARRA	8
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO DE CONTROL EN LA EDAR DE ALMASSORA (CASTELLÓN)	ALMASSORA	7
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CONTROL EN POZOS LA GARROFERA (VALENCIA)	ALZIRA	7
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO-MECÁNICO EN POZOS, LA GARROFERA (VALENCIA)	ALZIRA	6
SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN DEL EFLUENTE EN LA EDAR MANCOMUNADA DE RIOLA, POLINYÀ, FORTUNY Y BENICULL DEL XÚQUER (VALENCIA)	VARIOS	6
REDACCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESINFECCIÓN DEL EFLUENTE DE LA EDAR DE CORBERA-LLAURÍ (VALENCIA)	VARIOS	7
TOTAL		2.422

6.5. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DENTRO DE CONVENIOS CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Aparte de las actuaciones ejecutadas directamente por los Servicios Técnicos de la EPSAR, existen convenios con las Diputaciones Provinciales para la ejecución de actuaciones en cada una de sus provincias.

El convenio 1999/CV/0133 para la ejecución de infraestructuras de mejora en las depuradoras de la provincia de Alicante, entre la EPSAR, la Diputación de Alicante y Proaguas, incluye la redacción de proyectos de mejoras y la ejecución de obras en las depuradoras de la provincia de Alicante por parte de la empresa pública PROAGUAS, con el control y la financiación de la EPSAR.

OBRAS EJECUTADAS EN EL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR DE BENITATXELL (ALICANTE)	BENITATXELL	558
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR DE LA JOYA DE BENITATXELL (ALICANTE)	BENITATXELL	70
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA Y DE ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO GRAN ALACANT II Y DE LA CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN A LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL FARO EN SANTA POLA (ALICANTE).	SANTA POLA	1.466
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA EN LOS PROCESOS BIOLÓGICOS DE LAS E.D.A.R. DE HURCHILLO, SAN BARTOLOMÉ Y TORREMENDO. ORIHUELA (ALICANTE)	ORIHUELA	106
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA DEL TRATAMIENTO BIOLÓGICO Y DECANTACIÓN EN LAS E.D.A.R. DE RELLEU, BENILLOBA Y AGRES (ALICANTE)	VARIOS	655
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y COLECTOR DE IMPULSIÓN DE LA MURADA A LA EDAR DE BENFERRI (ALICANTE)	ORIHUELA	223
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA DEL COLECTOR DE LOS DESAMPARADOS EN ORIHUELA (ALICANTE)	ORIHUELA	158
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR LA APARECIDA-RINCÓN DE BONANZA EN ORIHUELA (ALICANTE)	ORIHUELA	532

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR DE LA VILA JOIOSA (ALICANTE)	LA VILA JOIOSA	650
TOTAL		4.418

Los proyectos redactados en el último ejercicio han sido los siguientes:

PROYECTOS REDACTADOS

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR DE LA JOYA DE BENITATXELL (ALICANTE)	BENITATXELL	5
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DESINFECCIÓN DE LA EDAR DE ORIHUELA COSTA (ALICANTE)	ORIHUELA	3
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DESINFECCIÓN DE LA EDAR DE ELS POBLETS-VERGER (ALICANTE)	DENIA	1
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DESINFECCIÓN DE LA EDAR DE VALL DE LAGUAR (ALICANTE)	VALL DE LAGUAR	1
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA IRAD DE RINCÓN DE LEÓN (ALICANTE)	ALICANTE	37
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EDAR DE AGOST (ALICANTE)	AGOST	12
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL TANQUE DE HOMOGENEIZACIÓN DE LA EDAR DE TORREVIEJA (ALICANTE)	TORREVIEJA	16
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SISTEMA DE DESHIDRATACIÓN DE FANGOS DE BENIARBEIG (ALICANTE)	BENIARBEIG	2
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE ORIHUELA (ALICANTE)	ORIHUELA	3

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN ALICANTE – EPSAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA ESTRUCTURAL DE LOS DECANTADORES DE HONDÓN DE LAS NIEVES (ALICANTE)	HONDÓN DE LAS NIEVES	6
TOTAL		86

El convenio 1999/CV/0129 para la ejecución de infraestructuras de mejora en las depuradoras de la provincia de Valencia, entre la EPSAR, la Diputación de Valencia y EGEVASA incluye la ejecución de obras en las depuradoras de la provincia de Valencia por parte de la empresa EGEVASA, con el control y la financiación de la EPSAR. Las actuaciones realizadas el último año han sido las siguientes:

OBRAS EJECUTADAS EN EL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN VALENCIA – EPSAR. OBRAS DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR URBANO DE LA EDAR DE ONTINYENT-AGULLENT (VALENCIA)	VARIOS	147
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN VALENCIA – EPSAR. OBRAS DE REPARACIÓN DEL COLECTOR DE GODELLETA (VALENCIA)	GODELLETA	14
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN VALENCIA – EPSAR. OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL COLECTOR DE GRAVEDAD DE BENICULL A SU PASO POR LA ACEQUIA DEL REY (VALENCIA)	BENICULL	17
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN VALENCIA – EPSAR. OBRAS DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS EDAR DE ALZIRA (BARRACA DE AIGÜES VIVES), BARX, OTOS, NOVETLÉ, VALLANCA Y ALCUBLAS (VALENCIA)	VARIOS	105
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN VALENCIA – EPSAR. OBRAS DE INSTALACIÓN DE BARANDILLAS EN LA EDAR DE RÓTOVA (VALENCIA)	RÓTOVA	8
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN VALENCIA – EPSAR. OBRAS DE INSTALACIÓN DE SONDAS EN LA EDAR DE ONTINYENT-AGULLENT Y EN LA DE RÓTOVA (VALENCIA)	VARIOS	48
TOTAL		339

Finalmente, el convenio 2002/CV/0158 para la ejecución de infraestructuras de mejora en las depuradoras de la provincia de Castellón, entre la EPSAR y la Diputación de Castellón incluye la ejecución de obras en las depuradoras de la provincia de Castellón por parte de la Diputación, con el control y la financiación de la EPSAR. Las actuaciones realizadas el último año han sido las siguientes:

OBRAS EJECUTADAS EN EL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN CASTELLÓN – EPSAR. OBRAS DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES A LA NUEVA DEPURADORA DE VILAFAMÉS (CASTELLÓN)	VILAFAMÉS	292
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN CASTELLÓN – EPSAR. OBRAS DE REPARACIÓN DEL COLECTOR DE BENASAL (CASTELLÓN)	BENASAL	110
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN CASTELLÓN – EPSAR. OBRAS DE REPARACIÓN DE COLECTORES Y DEPURADORAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN	VARIOS	234
TOTAL		636

6.6. AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN, ABASTECIMIENTO, Y REUTILIZACIÓN DE LA GENERALITAT

Por parte del departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR se procede a informar las solicitudes de otros organismos, agentes urbanizadores y particulares, que plantean efectuar alguna actuación que supone afección a infraestructuras de la Generalitat, representando en algún caso la necesidad de realizar un desvío de las mismas. Es preciso efectuar el estudio de la solución técnica presentada por el solicitante e imponer los condicionantes que se entiendan necesarios; o en otros casos lo que se requiere es dar respuesta a una solicitud de información sobre las características de las infraestructuras existentes de la Generalitat.

Durante el año 2016 se han realizado un total de 12 informes al respecto, correspondiendo 6 de ellos a informes de afecciones a infraestructuras y 6 a información de las características de una determinada infraestructura existente.

7. CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1. INTRODUCCIÓN

La EPSAR es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Goza de autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Está sujeta al derecho privado sin perjuicio de la aplicación de normas de derecho público en materias de hacienda, dominio público y contratación. No obstante, en los procedimientos que gestiona la EPSAR siempre se ha tenido en cuenta la legislación aplicable a la administración pública.

El Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa de la EPSAR, que engloba los Departamentos de Contratación, por un lado, y de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa, por otro, se encarga de la tramitación jurídico administrativa de los expedientes de la Entidad, y de velar por la aplicación y el cumplimiento de los principios que inspiran la actuación de la Administración Pública, y en concreto de ir adaptando sus procedimientos a las modificaciones legislativas que han ido surgiendo a lo largo de su andadura como entidad de derecho público.

7.2. CONTRATACIÓN

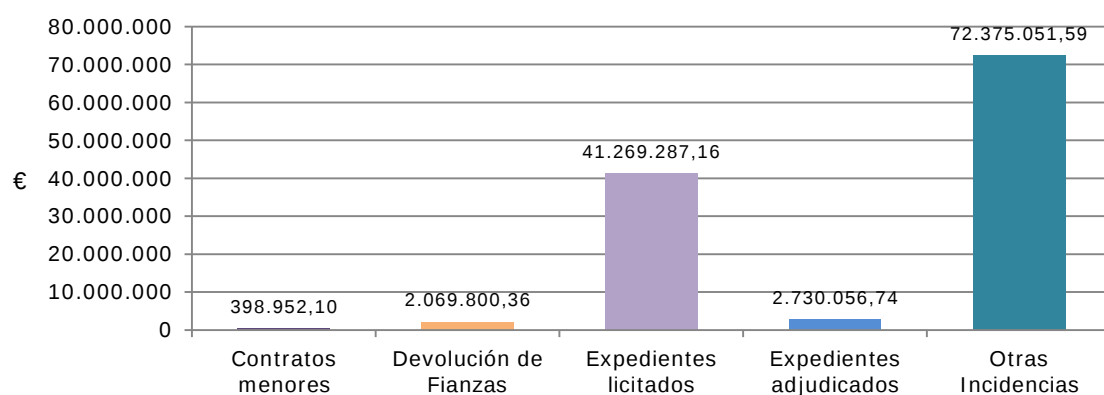
El artículo 15 de la Ley 2/1992 dispone que la EPSAR se rige, entre otras, por la legislación sobre contratos del estado (hoy: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP), en lo que se refiere a la ejecución material de obras y explotación de las instalaciones correspondientes.

Por su parte, según el TRLCSP, la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, forma parte del *sector público*, conforme a las letras c) y h) de su artículo 3.1, estando su actividad contractual sometida al régimen propio de los poderes adjudicadores que tienen carácter de Administración Pública según lo establecido en las letras d) y e) del artículo 3.2 del mismo TRLCSP.

En el Departamento de Contratación se siguen todos los trámites establecidos en la legislación de contratos del sector público: preparación de los contratos, con elaboración de los pliegos correspondientes, licitaciones, celebración de mesas de contratación, adjudicaciones, formalizaciones, publicaciones, devolución de fianzas, tramitación y resolución de incidencias, notificaciones. También se informan los recursos que se

interponen en las distintas fases del expediente, para su resolución por el órgano procedente, así como las observaciones realizadas por las diversas auditorías a las que está sometida la actividad contractual de la EPSAR (Intervención General de la Generalitat, Sindicatura de Cuentas y otras específicas en caso de contratos financiados por los fondos europeos).

Durante 2016, se han licitado 36 nuevos expedientes de contratación (3 de obra, 13 servicios de explotación, 15 servicios de ingeniería, 1 servicio de limpieza de locales, 1 servicio de seguro, 1 servicio de prevención de riesgos laborales, 1 suministro de energía eléctrica y 1 suministro de un turbocompresor) por un importe total de 41.269.287,16 €; se han adjudicado 26 expedientes de contratación (2 de obra, 3 servicios de explotación, 13 servicios de ingeniería, 1 servicio postal, 1 servicio de paquetería, 1 servicio de seguro, 1 servicio de seguridad de las oficinas, 1 servicio de prevención de riesgos laborales, 1 servicio de limpieza de locales, 1 suministro de energía eléctrica y 1 arrendamiento de dispositivos de impresión) por un importe total de 2.730.056,74 €; y 93 contratos menores (4 de obra, 36 suministro, 4 privados y 49 de servicio, de los cuales, 8 servicios son de cat-1, 2 servicios de cat-4, 3 servicios de cat-6, 9 servicios de cat-7, 2 servicios de cat-9, 16 servicios de cat-12, 2 servicios de cat-15, 4 servicios de cat-24, 2 servicios de cat-25, 1 servicio de cat-27), por un importe total de 398.952,10 €; se han resuelto 223 incidencias contractuales (prórrogas, modificados, adicionales de gasto por revisión de precios o regularizaciones de IVA, liquidaciones, indemnizaciones, etc.) por un saldo adicional total de 73.958.851,44 € y un decremento total de -1.583.799,95 €; y se han resuelto 45 expedientes de devolución de fianza, por un importe total de 2.069.800,36 €.



7.3. RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa de la práctica totalidad de los expedientes que se tramitan en la EPSAR (financiación de la explotación de instalaciones, convenios administrativos, seguimiento de los trámites de los proyectos de obras, autorizaciones de conexión, responsabilidad patrimonial, entre otros); se lleva a cabo por el Departamento de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa, con la colaboración de otros Departamentos de la Entidad básicamente para emisión de informes técnicos.

También se encarga este Departamento de la labor de recopilación legislativa; asesoramiento jurídico y emisión de informes, relaciones con la Abogacía de la Generalitat, Conselleria de adscripción (preguntas parlamentarias y otros), y demás instituciones, apoyo a la Dirección General del Agua en determinados procedimientos, entre los que destacan los tramitados por los órganos correspondientes de la Unión Europea, preparación de expedientes en fase Contencioso-Administrativa, etc.; así como la preparación de datos y asistencia a las diversas auditorías a las que está sometida la actividad contractual de la EPSAR (Intervención General de la Generalitat y Sindicatura de Cuentas) además de la redacción en la parte correspondiente, de las alegaciones a las observaciones realizadas por las mismas.

Finalmente, desde el Departamento de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa se preparan las sesiones de los Consejos de Administración y Participación de la Entidad, así como las Resoluciones relativas al nombramiento y cese de sus miembros.

7.3.1. FINANCIACIÓN

Como se ha visto en los puntos 1.1 y 4.1 de la memoria, la recaudación, gestión y distribución del Canon de saneamiento es una de las funciones establecidas en la Ley 2/1992. El Departamento de Gestión del Canon se encarga de la recaudación, inspección, instrucción de los expedientes sancionadores y resolución de las revisiones de los actos dictados en los procedimientos tributarios.

Estos ingresos se destinan a la financiación de los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El Decreto 9/1993, de 25 de enero de Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, establece dos formas de llevar a cabo esta financiación: ordinaria y por convenio. El Departamento de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa, en colaboración con el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones, tramita este tipo de expedientes.

Durante 2016, se han resuelto 13 expedientes de financiación ordinaria, por un importe total de 1.143.195,08 € (de los que 70.762,51 € corresponden al ejercicio 2015 y 8.254,33 € al ejercicio 2017). Estos expedientes se aprueban por trienios. Del resto, se ha procedido a la revisión de las memorias justificativas presentadas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 6 del Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Consell, lo que ha dado lugar a 48 expedientes de reajuste, obteniendo un importe a favor de la EPSAR de 129.385,23 €.

No se ha suscrito ningún nuevo Convenio de financiación, existiendo actualmente 16 Convenios de Financiación más 2 en los que se incluye la cesión de gestión, habiéndose celebrado las oportunas Comisiones de Seguimiento, en las que se han aprobado las respectivas cuantías anuales, y que posteriormente se han elevado a la Vicepresidencia del Consejo de Administración (por Delegación de la Presidencia), para su resolución. En total se han emitido 13 resoluciones de costes, por un importe total de 32.278.285,94 €/año, además de seis resoluciones de incorporación de nuevas instalaciones a las ya existentes, con el incremento económico correspondiente (162.996,76 €).

Por otra parte, se han tramitado 11 expedientes de fondos de reposición para financiar la realización de obras de mejora, reformas, sustitución de equipos, y demás reparaciones, consideradas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones de depuración. El total de los expedientes resueltos favorablemente ha supuesto una inversión de 370.719,80 €.

7.3.2. CONVENIOS

En el ámbito de su actuación, y en uso de las facultades que le concede tanto su Ley de creación, como la Ley 30/1992 RJPAC, actualmente Ley 39/2015 PAC y 40/2015 RJSP, y la legislación aplicable en materia de régimen local, la EPSAR suscribe convenios de colaboración con otras administraciones e instituciones, destinados básicamente a cofinanciar infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento de agua; investigación y desarrollo, y formación.

En este sentido, durante 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Tramitación y suscripción de 5 nuevos convenios administrativos (tres para la reutilización de aguas, el primero con la Comunidad de Regantes San Jaime de Alborache; el segundo con la Sociedad de Regantes Pozo Virgen de Alborache; y el tercero con Ayuntamientos de Alcoi, Cocentaina y la Comunidad de Regantes Beniasent; uno para la formación de estudiantes con la Universidad de Alicante; uno para la

celebración del IX Congreso Ibérico sobre gestión y planificación del agua con la Fundación Nueva Cultura del Agua)

Tramitación de dos procedimientos de los cuales se han dictado resolución que afectan a Convenios, por la que se aprueban obras de mejora.

Tramitación y suscripción de 5 acuerdos de finalización de convenios.

7.3.3. AUTORIZACIONES DE CONEXIÓN Y AFECCIONES

En el punto siguiente de la memoria (“Saneamiento en los nuevos desarrollos urbanísticos”) se describe el marco donde se circunscribe este tipo de expedientes. A lo largo del año 2016 se han resuelto 27 expedientes de conexión a sistemas de depuración existentes, con un importe ingresado por suplemento de 460.669,47 € referidos a desarrollos urbanísticos -tanto residenciales como industriales-, en virtud de la competencia delegada por Resolución del Director General de Agua de 30 de noviembre de 2007 (DOCV nº 5664 de 20-12-2007).

Por otra parte, se han resuelto 3 autorizaciones de afecciones, por las que se permite que el solicitante acometa diversas afecciones al sistema de saneamiento y depuración; estas afecciones pueden consistir desde una modificación en un tramo del trazado del colector a un cruzamiento de nuevas redes. Estos expedientes, por su propia naturaleza no conllevan ingreso de suplemento de infraestructuras, si bien se impone una fianza que asegure la correcta ejecución de las obras así como que los trabajos en ningún caso pondrán en riesgo las infraestructuras de saneamiento responsabilidad de EPSAR, estableciéndose además el oportuno condicionado. Además se ha procedido a la tramitación de 1 expediente de devolución de fianza, por un importe total de 50.000,00 €.

7.3.4. OTRAS ACTUACIONES

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, durante 2016 se han remitido para la representación y defensa en juicio de la EPSAR 11 expedientes, tanto a la Abogacía de la Generalitat como al órgano judicial correspondiente.
2. Se han interpuesto por la EPSAR 2 recursos de reposición.
3. Se han resuelto dos expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

4. Se han tramitado las correspondientes propuestas para su incorporación al *Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat y Ley de Presupuestos* para el ejercicio siguiente.
5. Se han tramitado y remitido a la Conselleria para su tramitación ante Les Corts 1.010 respuestas a Preguntas Parlamentarias y solicitudes de documentación.
6. Se han solicitado 2 dictámenes al Consejo Jurídico Consultivo.
7. Se han tramitado y firmado 4 Actas de Entrega de instalaciones (una a los efectos de explotación a favor de la Comunidad de Regantes y tres a favor de la EPSAR).
8. También durante este ejercicio, se han emitido:
 - 86 informes sobre incidencias habidas en expedientes de contratación.
 - 2 informes sobre proyectos normativos de otros departamentos del Consell.
9. En 2016 se ha continuado con los trabajos para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, en el sentido de adaptar y ampliar los contenidos de la web de la EPSAR, en colaboración con el Departamento de Sistemas de Información. También se ha promovido el inicio de las actuaciones para el establecimiento del Plan de Igualdad, designando como coordinador del mismo a un técnico del Departamento de Contratación.
10. Se ha procedido a la introducción de datos en la aplicación GVA Oberta-Convenios, siendo este un instrumento que facilita el acceso de todos ciudadanos al conjunto de convenios firmados por la Generalitat desde el año 2014. Todo ello con el fin de dar cumplimiento al Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro (DOCV 7379 de 13.10.2014).
11. Así mismo, se elaboró un Plan de Formación para los trabajadores, consistente en cursos de valenciano, tramitándose el correspondiente contrato menor para seleccionar a la empresa que impartió dichos cursos, subvencionables por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antes Fundación Tripartita).
12. Asuntos relacionados con la Unión Europea

1.- PO FEDER 2014-2020. EDAR de Almoradí, Bétera, Cheste-Chiva y Villena

Conforme a la Estrategia de Comunicación del PO FEDER 2014-2020 para la CV, EPSAR ha elaborado el Plan de Comunicación Anual 2016 en el que se recogen las labores de difusión que deben realizarse durante ese año. En 2016, la principal labor de comunicación ha sido la incorporación en la página web de EPSAR de un apartado denominado *“Unión Europea: Fondo Europeo de Desarrollo Regional”* donde se referencias las actuaciones cofinanciadas y donde irá poniéndose a disposición de los ciudadanos los avances en la ejecución de las actuaciones.

2.- Programa LIFE15 ENV/ES/000598. LIFE EMPORE

En fecha 1 de julio de 2015 la mercantil LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DEL LEVANTE, S.L. (LTL) invitó a EPSAR a participar en el proyecto titulado *“Desarrollo de una metodología para la eliminación eficiente y sostenible de contaminantes emergentes en EDARs”* que se presentó en la Convocatoria LIFE 2014-2017. Proyecto que fue aprobado por la Unión Europea.

En fecha 28 de junio de 2016, el coordinador del proyecto, la mercantil LTL rubricó con la Unión Europea el Grant Agreement Project Number-LIFE15 ENV/ES/000598 LIFE EMPORE.

En fecha 11 de noviembre de 2016, se firmó el Partnership Agreement entre el coordinador, la mercantil LTL y los socios beneficiarios del LIFE EMPORE. Los socios beneficiarios son el Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madrea, Embalaje y Afines (AIDIMME), la mercantil CONSOMAR, S.A., la Universidad de Alicante (UA), el Instituto Internacional UNESCO-IHE y la EPSAR.

8. SANEAMIENTO EN LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS

El suplemento de infraestructuras a abonar por los Agentes Urbanizadores, y en general, por aquellos que tienen previsto solicitar la evacuación y tratamiento de sus aguas residuales conectándose a un sistema público de saneamiento y depuración, fue establecido por la Entidad de Saneamiento de Aguas en el año 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística, R.D. 3.288/1978, en su Artículo 59.1.b) (Posteriormente recogido en el II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana aprobado por decreto 197/2003 de 3 de octubre del Consell de la Generalitat; y en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, en su art. 124.1.d) y en el artículo 349 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, modificado por el Decreto 36/2007, de 13 de abril, y por el Decreto 46/2008, de 11 de abril). La legislación aplicable vigente es la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, en su artículo 110.

Inicialmente, para el cálculo de su importe se tomó como base el coste medio de una serie de EDAR de tamaño superior a los 100.000 habitantes equivalentes, resultando un importe de 90 € por habitante equivalente; siendo un habitante equivalente aquel que genera 200 litros de agua residual al día, o que genera una contaminación de 60 g de DBO5 por día.

En mayo de 2005 se procedió a su revisión, teniendo ya en cuenta el coste actualizado con el IPC, de todas las estaciones depuradoras completas que la EPSAR ha ejecutado desde el año 1993. Con estas premisas y ponderando el presupuesto con la capacidad de la instalación, se obtuvo un coste medio de inversión de 158,3 €/he.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, en Sentencia nº 888/2007 de 6 de septiembre de 2007, avaló tanto la procedencia de su aplicación como el modo de cálculo del Suplemento de Infraestructuras.

El importe calculado, se ha ido revisando anualmente en función de las obras finalizadas y de la variación que experimenta el IPC de la Comunidad Valenciana en cada periodo anterior, por lo que el 3 de abril de 2009, el Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento aprobó un importe de 202,1 €/he.

Según Acuerdos del Consejo de Administración, este importe se ha mantenido desde el ejercicio 2009 con el fin de favorecer el desarrollo de las actuaciones urbanísticas que, a consecuencia de la situación económica actual, se han visto reducidas notablemente.

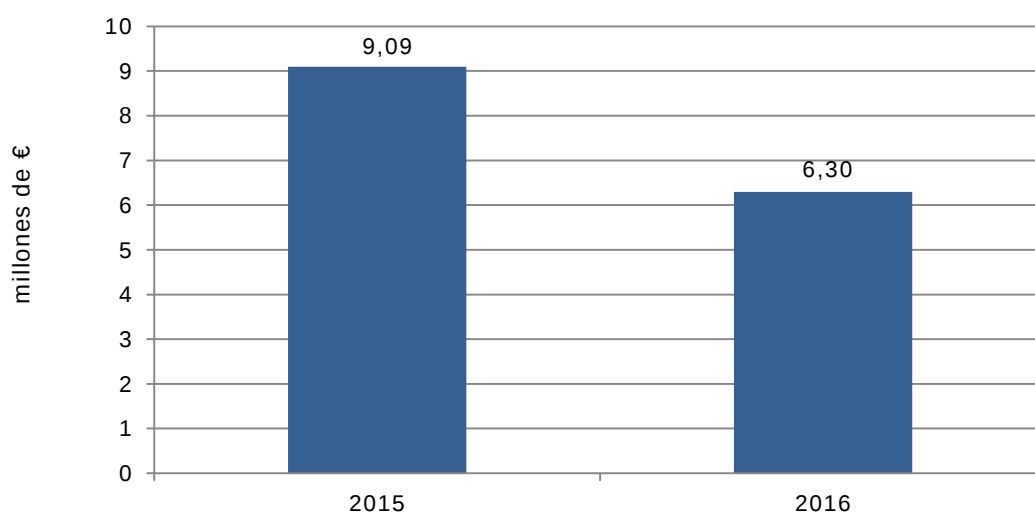
8.1. IMPORTE ESTIMADO EN CONCEPTO DE SUPLEMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Este importe se refiere tanto al informe de la capacidad de un determinado sistema de saneamiento para recibir y tratar en un futuro las aguas residuales de los desarrollos urbanísticos e industrias, como al informe ya en la fase de conexión efectiva al sistema público.

8.2. IMPORTE ESTIMADO POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CAPACIDAD DE EDAR

Durante el año 2016 la EPSAR ha informado la capacidad de tratamiento para el agua residual producida por 65 desarrollos urbanísticos residenciales, industriales y de servicios, lo que supone la previsión de un importe total en concepto de suplemento de infraestructuras de 6.295.368,40 €.

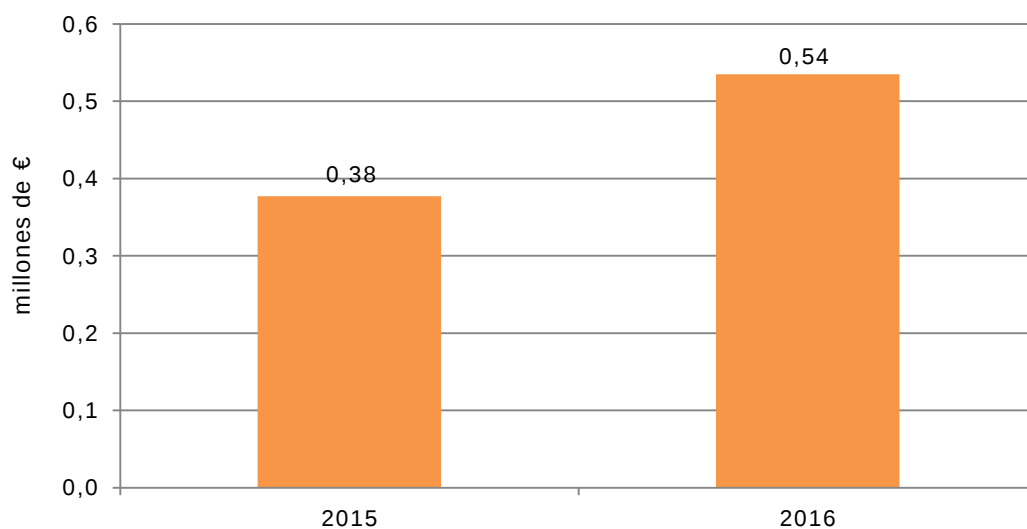
La evolución de la suma de los importes informados en los dos últimos años se muestra en el siguiente gráfico:



8.3. IMPORTE ESTIMADO POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CONEXIÓN A EDAR

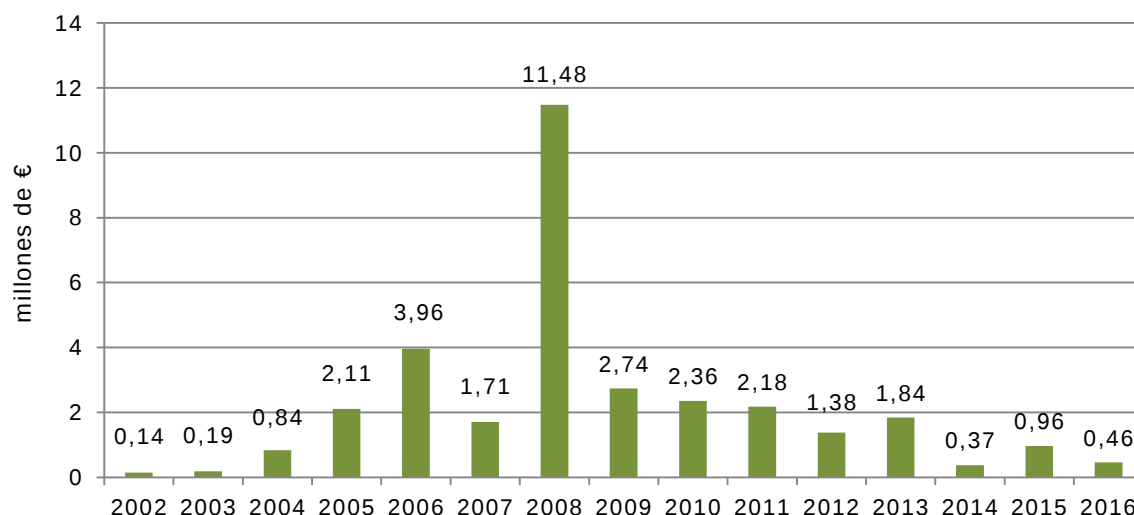
Durante el año 2016 la EPSAR ha informado la conexión a sistemas públicos de saneamiento y depuración, del agua residual producida por 26 desarrollos urbanísticos e industrias, lo que supone la previsión de un importe total en concepto de suplemento de infraestructuras de 535.538,23 €.

La evolución de la suma de los importes informados en los dos últimos años se muestra en el siguiente gráfico:



8.4. INGRESOS GENERADOS

El importe ingresado a esta Entidad entre los años 2002 al 2016, ambos inclusive, es de 32.711.671,31 €, correspondiendo al año 2016 un importe de 460.669,47 €. La evolución a lo largo de estos años se muestra en el siguiente gráfico:



Desde la EPSAR y en función de los medios humanos disponibles, se siguen llevando a cabo diversas actuaciones encaminadas a mejorar la gestión del control de los desarrollos urbanísticos y de las industrias cuyas aguas residuales acaban depurándose en los sistemas públicos. En resumen estas actuaciones son las siguientes:

- 1.- Coordinación de las actuaciones con la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, de modo que las Comisiones Territoriales de Urbanismo condicionasen la aprobación de los desarrollos urbanísticos a que contemplasen la solución de sus infraestructuras básicas de saneamiento y depuración según la legislación vigente en materia de desarrollo del suelo; o cuando se pretenda conectar a un sistema público, se condicione su aprobación al compromiso de pago efectivo del suplemento de infraestructuras.
- 2.- Establecimiento de mayores garantías en los convenios de cofinanciación establecidos con los Ayuntamientos, en los que estos se comprometen a aplicar en su término municipal el suplemento de infraestructuras.
- 3.- Fraccionamiento del pago del suplemento de infraestructuras en los casos que procede, por la existencia de un claro desarrollo en fases, solicitando aval por el total de la cuantía cuyo aplazamiento se concede.
- 4.- Vigilancia del cumplimiento de los anteriores puntos.
- 5.- Detección de conexiones no autorizadas, verificación de los condicionantes técnicos para una posible regularización de las mismas, y en su caso envío de requerimiento de pago con apercibimiento, a los responsables de las conexiones efectuadas sin haber abonado el suplemento de infraestructuras.

Este documento es fiel reflejo de todas las actividades que se han realizado en la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas, gracias al esfuerzo de todo su personal, durante el ejercicio 2016.

Valencia, a 30 de marzo de 2017



Enrique Lapuente Ojeda
Gerente